Acta No. 22-2025

ACTA NÚMERO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (22-2025). En la Ciudad de Guatemala, a las nueve horas con cincuenta minutos (09:50) del lunes 4 de agosto del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones; Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto; y el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Audiencias.
2°. Aprobación de la propuesta del Acta No. 21-2025.
3°. Aprobación de la propuesta de agenda.
4°. Elecciones.
- 4.1 Informe del Tribunal Electoral 2024-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala, sobre el Acto Electoral llevado a cabo el lunes 14 de julio de 2025, para elegir el Cuerpo Electoral de Profesionales, no Catedráticos que participaron en la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

5°. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Solicitud de una corona fúnebre para la Doctora Olimpia Elena Calderón Sierra, esposa del Dr. José Alberto Aguilar Contreras, docente del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta unidad académica.
- 5.2 Carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando acerca de la Programación de la actividad Conocimiento del Área Rural Guatemalteca -CARG- (epesito) que se realizará del 18 al 22 de agosto de 2025, así como la aprobación de viáticos y combustible.
- 5.3 Autorización de erogaciones de atención y protocolo por concepto de alimentos y bebidas para los miembros de Junta Directiva, segundo semestre 2025.

6°. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7°. Reforma Universitaria.
8°. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Solicitud de contrataciones de los docentes de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022 del 16 al 31 de julio de 2025.
- 8.2 Revisión de la resolución del Punto Octavo, Inciso 8.3 del Acta No. 17-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el 14 de julio 2025, respecto a la aprobación para la apertura de la Creación de la Carrera de Licenciatura de Cirujano Dentista en el Centro Universitario de Zacapa-CUNZAC.
- 8.3 Solicitud de cambio de nombre al Curso de Estadística Básica presentada por el Dr. Servio Tulio Interiano Cario, Coordinador de dicha asignatura.
- 8.4 Solicitud de nombramiento de un profesor interino de Odontopediatría para el Programa de Clínica de los Sábados en sustitución del Dr. Kevin Chavez Constanza quien renunció.
- 8.5 Solicitud de dispensa presentada ante el Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Henry Giovanni Cheesmann Mazariegos, para poder entregar la programación docente para el ciclo 2026 del Curso de Odontolopediatria en fecha posterior a la normada para revisar y cosensuarla con los docentes del Departamento.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

9º. Asuntos Administrativos.

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Donald Josué Batres Flores del 16 de julio al 31 de agosto de 2025.

9.2 Solicitudes de licencias sin goce de sueldo del señor Johan Esaú Ramírez Morales del 1 al 15 de julio de 2025 y del 16 al 31 de julio de 2025.

9.3 Solicitudes de licencias sin goce de sueldo del señor Michael Alexander Justiniano Reyes del 1 al 15 de julio de 2025 y del 16 de julio de 2025 al regreso del señor Jorge Humberto Aragón Ortiz.

10º. Solicitudes de modificaciones a normas.

10.1 Solicitud de análisis y modificación del Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe del detalle de pago pendiente por concepto de promociones docentes a los profesores y ex profesores de la Facultad de Odontología de los años anteriores al ejercicio fiscal 2025.

12.1.2 Informe del Decano en funciones acerca de la firma de responsabilidad de los bienes inventariados.

12.1.3 Información acerca de una comunicación del Director General de Administración, Ing. Luis Pedro Ortíz con el Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Requerimiento de información a los Directores de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad de Odontología.

12.2.2 Requerimiento de información a los Secretarios y/o Coordinadores de las Comisiones de la Facultad de Odontología.

12.2.3 Estado de la solicitud de autorización para llevar a cabo las convocatorias de elecciones durante el segundo semestre de 2025.

12.2.4 Información acerca del trámite de la gestión de la dispensa presentada ante el Consejo Superior Universitario para el nombramiento del Dr. William Raúl Laparra como coordinador de la misma.

12.2.5 Informe presentado por el Secretario acerca de la entrega de las programaciones docentes para el ciclo académico 2026.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informe de asistencia de estudiantes y de los tratamientos realizados correspondiente al Proyecto de Clínicas de los Sábados del mes de junio de 2025.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.6.1 Carta del Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología (AEO), Paulo Andreé Marroquín Muralles, con respecto a la suspensión de la elección del cuerpo electoral estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Odontología.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

12.7.1 Carta del señor Miguel Ventura, solicitando formalmente el arrendamiento del local que anteriormente ocupaba Café Gitane.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.7.2 Carta del señor Modesto Antonio Pérez Llamas, solicitando autorización para la extensión del permiso de arrendamiento del local de fotocopias ubicado en el primer piso del Edificio M-3, para el año 2025.

12.7.3 Renovación de contrato del señor José Florentino Ruiz Natareno del local de Fotocopias, ubicado en el Edificio M-4, primer piso (frente a los cajeros automáticos), para el año 2025.

12.7.4 Solicitud de renovación de contrato de Importadora y Exportadora Gil, S.A, ubicada en el Edificio M-3, para el año 2025.

12.7.5 Carta de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE- con respecto a los espacios asignados a las unidades académicas, como el espacio compartido entre la Facultad de Odontología y -ECTAFIDE-.

13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.3, subinciso 4.3.1 del Acta No. 11-2025 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala el 18 de julio de 2025 relacionado con el traslado de saldos para pago de compromisos 2024 con presupuesto 2025.

13.2 Solicitud de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para atender la Providencia DAJ No. 224-2025 de fecha 27 de junio de 2025 relacionada con la solicitud de dispensa presentada ante el Consejo Superior Universitario de esta Casa de Estudios para el nombramiento de los Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

13.3 Carta de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitando los puntos resolutivos suscritos y autorizados por el Consejo Superior Universitario relacionados con la Elección del cuerpo electoral estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Odontología para el período 2025-2029 y la convocatoria correspondiente al evento electoral en mención.

14°. Incorporaciones.

14.1 Expediente de Incorporación, presentado por el profesional **Antonyous Albatesh**, quien obtuvo el título de Licenciatura en Odontología, en la Universidad Wadi Internacional Privada, Siria, solicitando efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.

14.2 Propuesta de participación de un integrante ante el Tribunal Examinador de Incorporaciones y autorización para el inicio de examen de incorporación del profesional **Brayan Alexander Castellanos Ávila**.

14.3 Expediente de Incorporación, presentado por la profesional **Yandra Silva Martínez**, a quien se le expidió el Título de Doctora en Estomatología, en la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba, quien solicita efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.

14.4 Expediente de Incorporación, presentado por la profesional **Ana Lisseth Miranda Turnil**, a quien se le otorgó el título de Cirujana Dentista, en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México, solicitando la realización del examen de incorporación.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.5 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Yara Andrea García Ortiz**, a quien se le otorgó el Grado de Maestra en Ciencias Estomatológicas en Ortodoncia, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

14.6 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Edlin Anahí Peláez Achtmann; y Profesional Ricardo Daniel Moir Méndez**, a quien se le otorgó el Grado de Máster en Ciencias (Master of Science, orthodontic training), en Taipei Medical University, Taipei Medical University Hospital.

14.7 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Edlin Anahí Peláez Achtmann**; y profesional **Ricardo Daniel Moir Méndez**, a quien se le otorgó el grado de Especialista en Ortodoncia, en la Universidad Autónoma de Nayarit, México.

14.8 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Kymberly Fabiola Medina Morales**, a quien se le expidió el título de Máster en Formación Permanente en Armonización Orofacial, en la Universidad Europea Miguel Cervantes, España.

14.9 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional **Juan Carlos Kepfer Samayoa y Juan Antonio Martínez Saravia**, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

14.10 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional **Juan Carlos Kepfer Samayoa y Juan Antonio Martínez Saravia**, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

14.11 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México.

14.12 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, a quien se le expidió el Grado de Maestría en Investigación y Docencia Odontológica, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México.

14.13 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional **Annette Ivonne Castillo Pérez**, a quien se le expidió el Diploma de Especialidad en Estomatología Pediátrica, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.

14.14 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional **Nancy Lissette Vásquez Méndez**, a quien se le expidió el Diploma de Especialidad en Odontología Estética, Cosmética, Restauradora e Implantología, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.

14.15 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional **Alma Sofía Contreras Torres**, a quien se le otorgó el Grado de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en el Centro de Estudios Superiores de Ortodoncia, México.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

15°. Otros Asuntos.

15.1 Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Freddy Enrique López Pacheco ante la Escuela de Estudios de Postgrado, relacionado con la revisión de notas, zonas y examen de la clase de Microscopía Clínica y Quirúrgica.

15.2 Solicitud de contratación del personal técnico para laborar en el Laboratorio Clínico y de Investigación de Microbiología de la Facultad de Odontología en sustitución de la Sra. Clara Margarita Ortega Figueroa de Gamboa, quien presentó su renuncia.

16°. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay audiencias que tratar.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta No. 21-2025.

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 21-2025, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones:

4.1 Informe del Tribunal Electoral 2024-2027 del Colegio Estomatológico de Guatemala, sobre el Acto Electoral llevado a cabo el lunes 14 de julio de 2025, para elegir el Cuerpo Electoral de Profesionales, no Catedráticos que participaron en la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció carta de fecha 29 de julio de 2025, Ref. JUDICE 0270/2025-2027, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Secretario Junta Directiva 2025-2027, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo en nombre de la Junta Directiva 2025-2027, deseándoles éxitos en sus labores profesionales. Para su conocimiento se informa que, en Sesión Ordinaria del lunes 28 de julio del presente año, en el PUNTO SEXTO, Inciso 6.6, Subinciso 6.6.1, del Acta 006-2025, la Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, conoció el informe del del(sic) Tribunal Electoral 2024-2027 del Colegio Estomatológico, con referencia REF. 77-TECEG-2024-2027, de fecha 25 de julio de 2025, sobre la el Acto Electoral llevando a cabo el lunes 14 de julio del presente año, para elegir al Cuerpo Electoral de Profesionales, no Catedráticos que participaran en la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo 2025-2029, donde se informa el resultado final, siendo a favor del Cuerpo Electoral de Profesionales no catedráticos que participarán en la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Periodo 2025-2029. Planilla No. 1 (uno). Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.1.1 Darse por enterada del resultado final obtenido en la elección del Cuerpo Electoral de Profesionales, no Catedráticos que participará en la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2025-2029.

4.1.2 Dar a conocer el resultado final obtenido en la elección del Cuerpo Electoral de Profesionales, no Catedráticos que participará en la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2025-2029, a toda la comunidad facultativa.

4.1.3 Encomendar al Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón que dé el seguimiento que corresponde al resultado final obtenido en esta elección en el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Solicitud de una corona fúnebre para la Doctora Olimpia Elena Calderón Sierra, esposa del Dr. José Alberto Aguilar Contreras, docente del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta unidad académica.

Factura

ANA SUCELY, PAREDES DE PULUC
Nit Emisor: 56347804
FLORISTERIA ZOE
8 CALLE 31-59 COLONIA BOSQUES DE SAN NICOLAS, Zona 4, Mixco, GUATEMALA
NIT Receptor: 2551179
Nombre Receptor: UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Dirección comprador: CIUDAD UNIVERSITARIA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA USAC EDIFICIO M4, 2DO NIVEL ZONA 12

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
49A87DFB-AB7E-4839-BD7F-1F097126C3E5
Serie: 49A87DFB Número de DTE: 2977179861
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 31-jul-2025 14:26:35
Fecha y hora de certificación: 31-jul-2025 14:26:35
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Bien	1	Arreglo Fúnebre	340.00	0.00	340.00	IVA
			TOTALES:		0.00	340.00	IVA

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT. 16693949

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.340.00) bajo la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196, (atención y protocolo), por la compra de una corona fúnebre por el fallecimiento de la Doctora Olimpia Elena Calderón Sierra, esposa del Dr. José Alberto Aguilar Contreras, Profesor del Área de Odontología Socio-Preventiva de esta casa de estudios, acaecido el jueves 31 de julio de 2025.

5.2 Carta del Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, informando acerca de la Programación de la actividad Conocimiento del Área Rural Guatemalteca -CARG- (epesito) que se realizará del 18 al 22 de agosto de 2025, así como la aprobación de viáticos y combustible.
Se conoció carta de fecha 30 de julio de 2025, Ref.: A.O.S.P. 043/2025, dirigida al Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, por el Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades administrativas y de academia. Adjunto a la presente la Programación de la actividad Conocimiento del Área Rural Guatemalteca -CARG- (epesito) que se realizará del 18 al 22 de agosto del presente año, con estudiantes de quinto año en 17 comunidades donde se realiza el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-. Para lo cual, solicito aprobación de viáticos y combustible por parte de Junta Directiva. Agradeciendo la atención a la presente, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Autorizar la realización de la actividad del programa "Conocimiento del Área Rural Guatemalteca" -CARG- (epesito) con estudiantes del Quinto Año de la Carrera de Cirujano Dentista que se llevará a cabo del 18 al 22 de agosto de 2025. Asimismo, se aprueban los viáticos y el combustible necesarios para la actividad.

5.3 Autorización de erogaciones de atención y protocolo por concepto de alimentos y bebidas para los miembros de Junta Directiva, segundo semestre.
Se conoció carta de fecha 31 de julio de 2025, Ref.: F.O.S. 084-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Roja, Secretario, que literalmente dice: "...Por este medio se solicita autorizar la erogación de atención y protocolo por concepto de alimentos y bebidas, para miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El monto solicitado es de cinco mil quetzales exactos (Q.5,000.00), a cargo de la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196 (atención y protocolo del Órgano de Dirección) para el segundo semestre del presente año. Sin otro particular, suscribo, atentamente". Seguidamente se conoció el oficio de fecha 31 de julio de 2025, referencia FO:TESO 101-2025 dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Tesorero III, Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, la que literalmente dice: "En atención al oficio Ref. F.O.S. 084-2025, de fecha 31 de julio de 2025 que literalmente dice: "*por este medio se solicita autorizar la erogación de Atención y Protocolo por concepto de alimentos y bebidas, para miembros de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El monto solicitado es de cinco mil quetzales (Q. 5,000.00), a cargo de la partida presupuestaria No.*

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

4.1.10.1.01.196 (Atención y Protocolo del Órgano de Dirección) para el segundo semestre del presente año". Al respecto, se informa que actualmente si existe disponibilidad presupuestal en la partida presupuestal 4.1.10.1.01.196 correspondiente a los Servicios de Atención y Protocolo. Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Autorizar la erogación de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.5,000.00), a cargo de la partida presupuestal No. 4.1.10.1.01.196 (atención y protocolo), para sufragar los gastos de alimentos y bebidas para los miembros de la Junta Directiva.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones**:**

8.1 Solicitud de contrataciones de los docentes de la Escuela de Estudios de Postgrado, bajo el renglón 022 del 16 al 31 de julio de 2025.
Se conoció carta de fecha 31 de julio de 2025, Ref. EPFO-131-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseando éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitar se sirvan autorizar las contrataciones de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado, período del 16 al 31 de julio de 2025, en los horarios que se detallan a continuación: MAESTRÍA EN ENDODONCIA: Contratar a la **Dra. Lilian Yaneth García Méndez,** con un sueldo de Q.5,178.00, del 16 al 31 de julio de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. García, cumplirá sus labores los días lunes de 09:00 a 15:00 horas y martes y miércoles de 13:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Lorena Jannet Teos Recinos**, con un sueldo de Q.3,106.80, del 16 al 31 de julio de 2025, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Rome Alejandra González Tuch**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 16 al 31de julio de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). Sus atribuciones como encargada de la Maestría en Endodoncia serán: a) La organización, administración, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo. También impartirá docencia en los cursos

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Junior José Archila Garzona**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 16 al 31 de julio de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL: Contratar al **Dr. Javier Alberto Curán Cantoral,** con un sueldo de Q.3,106.80, del 16 al 31 de julio de 2025, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Marta Aurora Alvarado Pinto,** con un sueldo de Q.2,071.20, del 16 al 31 de julio de 2025, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Gerson Rudick Chinchilla Dubón**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 16 al 31 de julio de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. José Carlos Rodríguez Zometa,** con un sueldo de Q.2,071.20, del 16 al 31 de julio de 2025, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Rodríguez, cumplirá sus labores los días martes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Rolando Estuardo Díaz Loza,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 16 al 31 de julio de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Edlin Anahí Peláez Achtmann,** con un sueldo de Q.2,071.20, del 16 al 31 de julio de 2025, por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva,** con un sueldo de Q.4,142.40, del 16 al 31 de julio de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Vesco cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como encargado de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial serán: a) La organización, administración, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. José Miguel De León Fajardo,** con un sueldo de Q.3,624.60, del 16 al 31 de julio de 2025, por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL: Contratar al **Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral**, con un sueldo de Q.5,178.00, del 16 al 31 de julio de 2025, por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días lunes y martes de 15:00 a 18:30 horas, y jueves de 15:00 a 18:00 horas. Sus atribuciones como encargado de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial serán: a) La organización, administración, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Bianca Natalia Bonatto Martínez,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 16 al 31 de julio de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). La Dra. Bonatto cumplirá sus labores los días lunes de 13:00 a 16:00 horas, y jueves de 14:00 a 16:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Jaime Enrique Matta Ríos,** con un sueldo de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Q.2,589.00, del 16 al 31 de julio de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Matta cumplirá sus labores los días lunes y jueves de 13:00 a 15:30 horas, de forma presencial en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Francisco José Ceballos López**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 16 al 31 de julio de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Ceballos cumplirá sus labores los días lunes de 14:00 a 15:00 horas, y jueves de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Carlos Humberto Escobar Reyes,** con un sueldo de Q.2,589.00, del 16 al 31 de julio de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Escobar, cumplirá sus labores los días martes y jueves de 14:00 a 16:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Hugo Alejandro Medrano De León,** con un sueldo de Q.1,553.40, del 16 al 31 de julio de 2025, por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Medrano cumplirá sus labores los días jueves de 14:00 a 17:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Alex Josué Pérez Ruíz**, con un sueldo de Q.2,589.00, del 16 al 31 de julio de 2025, por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria, bajo el renglón 022). El Dr. Pérez cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 18:30 horas y viernes de 16:00 a 18:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo,** con un sueldo de Q.1,035.60, del 16 al 31 de julio de 2025, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Hurtado, cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 17:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos de: Patología I y Patología II, en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y asesoría en investigación en los trabajos de investigación solicitados. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL: Contratar al **Dr. Javier Alfredo Quiñonez Flores**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 16 al 31 de julio de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Quiñonez cumplirá

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Sergio Alejandro Menéndez Navarijo**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 16 al 31 de julio de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar a la **Dra. Yakelline Ada Mayary Castillo López**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 16 al 31 de julio de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. David Alejandro Orantes Saravia**, con un sueldo de Q.4,142.40, del 16 al 31 de julio de 2025, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO Contratar al **Dr. Leonel Adolfo Roldán Girón**, con un sueldo de Q.1,035.60, del 16 al 31 de julio de 2025, por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Roldán, cumplirá sus labores los días viernes de 09:30 a 11:30 horas. Sus atribuciones serán: asesorar y revisar los trabajos de investigación que le sean asignados y los resultados correspondientes. Contratar al **Dr. Bienvenido Argueta Hernández**, con un sueldo de Q.5,178.00, del 16 al 31 de julio de 2025, por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Argueta cumplirá sus labores los días martes y jueves de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: asesorar y revisar los trabajos de investigación que le sean asignados y los resultados correspondientes. Contratar al **Dr. Luis Antonio Callejas Rivera**, con un sueldo de Q.3,365.70, del 16 al 31 de julio de 2025, por 6.5 horas semanales (equivalentes a 1.3 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 13:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Contratar al **Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios,** del 16 al 31 de julio de 2025, por 4.5 horas diarias (equivalentes a 22.5 horas semanales, bajo el renglón 022), con un sueldo de Q.11,650.50, el Dr. Alvarado cumplirá sus labores de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas y sus atribuciones como

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Director de la Escuela de Estudios de Postgrado serán: a) Planificar y dirigir el funcionamiento de los estudios de postgrado de la Escuela o Departamento. b) Proponer a la Junta Directiva o al Consejo Directivo las contrataciones del personal docente. c) Elaborar el presupuesto anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. d) Elaborar la memoria anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. e) Establecer y mantener relaciones académicas con otras escuelas o departamentos de estudios de postgrado. f) Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado. g) Resolver en primera instancia los problemas inherentes a la administración, la docencia y otros que se presenten. h) Supervisar y evaluar los programas de los cursos y el desempeño de los profesores de los estudios de postgrado conforme a las normas universitarias establecidas. i) Elaborar las normas complementarias de este Reglamento en lo que se refiere a la organización interna de los postgrados. j). Elaborar los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado y someterlos a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, para su posterior autorización por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. k) Promover el proceso de evaluación de los programas de estudios de postgrado de la Escuela o Departamento a su cargo al finalizar cada cohorte. l) Trasladar a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado que le hayan sido cursados por los coordinadores de programas de postgrado para su aprobación y posterior traslado al Sistema de Estudios de Postgrado. m) Participar en las sesiones de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado. n) Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación. o) Establecer y mantener contacto con las entidades que potencialmente requieran de la formación de personal con estudios de postgrado. p) Resolver los casos generales de la administración académica. q) Aprobar el nombramiento de asesores de tesis. r) Dar seguimiento al proceso de acompañamiento de los asesores de tesis. s) Nombrar los tribunales examinadores de la disertación de tesis de maestría y doctorado. t) Implementar los mecanismos definidos por el Consejo Académico para garantizar lo inédito y originalidad de las tesis de graduación, que apoyen el dictamen del asesor respectivo. Además, impartirá docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los cursos que le sean asignados, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

PARA LA MAESTRÍA EN ENDODONCIA:

8.1.1 Contratar a la **DRA. LILIAN YANETH GARCÍA MÉNDEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,178.00) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias). La Dra. García, cumplirá sus labores los días lunes de 09:00 a 15:00 horas y martes y miércoles de 13:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.2 Contratar a la **DRA. LORENA JANNET TEOS RECINOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias). La Dra. Teos cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.3 Contratar a la **DRA. ROME ALEJANDRA GONZÁLEZ TUCH**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). Sus atribuciones como encargada de la Maestría en Endodoncia serán: a) La organización, administración, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.4 Contratar al **DR. JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Endodoncia, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Archila cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

PARA LA MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL:

8.1.5 Contratar al **DR. JAVIER ALBERTO CURÁN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL CIENTO SEIS QUETZALES CON 80/100 (Q.3,106.80), del 16 al 31 de julio de 2025, por 6 horas semanales (equivalentes a 1.2 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 13:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.6 Contratar a la **DRA. MARTA AURORA ALVARADO PINTO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20), del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). La Dra. Alvarado cumplirá sus labores los días lunes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.7 Contratar al **DR. GERSON RUDICK CHINCHILLA DUBÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Chinchilla cumplirá sus labores los días martes de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fisca 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.8 Contratar al **DR. JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ ZOMETA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.8 horas diarias). El Dr. Rodríguez, cumplirá sus labores los días martes de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.9 Contratar al **DR. ROLANDO ESTUARDO DÍAZ LOZA,** como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Díaz, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.10 Contratar a la **DRA. EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL SETENTA Y UN QUETZALES CON 20/100 (Q.2,071.20) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4 horas semanales (equivalentes a 0.08 horas diarias). La Dra. Peláez, cumplirá sus labores los días miércoles de 11:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.11 Contratar al **DR. LEOPOLDO RAÚL VESCO LEIVA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Vesco cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones como encargado de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial serán: a) La organización, administración, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.12 Contratar al **DR. JOSÉ MIGUEL DE LEÓN FAJARDO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON 60/100 (Q.3,624.60) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 7 horas semanales (equivalentes a 1.4 horas diarias). El Dr. De León, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 14:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

PARA LA MAESTRÍA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL:

8.1.13 Contratar al **DR. ERWIN ALEJANDRO CURÁN CANTORAL**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,178.00), del 16 al 31 de julio de 2025, por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias). El Dr. Curán, cumplirá sus labores los días lunes y martes de 15:00 a 18:30 horas, y jueves de 15:00 a 18:00 horas. Sus atribuciones como encargado de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial serán: a) La organización, administración, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo. También impartirá docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.14 Contratar a la **DRA. BIANCA NATALIA BONATTO MARTÍNEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 16 al 31 de julio de 2025 (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). La Dra. Bonatto cumplirá sus labores los días lunes de 13:00 a 16:00 horas, y jueves de 14:00 a 16:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.15 Contratar al **DR. JAIME ENRIQUE MATTA RÍOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Matta cumplirá sus labores los días lunes y jueves de 13:00 a 15:30 horas, de forma presencial en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.16 Contratar al **DR. FRANCISCO JOSÉ CEBALLOS LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Ceballos cumplirá sus labores los días lunes de 14:00 a 15:00 horas, y jueves de 07:00 a 11:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.17 Contratar al **DR. CARLOS HUMBERTO ESCOBAR REYES**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Escobar, cumplirá sus labores los días martes y jueves de 14:00 a 16:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados y asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.18 Contratar al **DR. HUGO ALEJANDRO MEDRANO DE LEÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON 40/100 (Q.1,553.40) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 3 horas semanales (equivalentes a 0.6 horas diarias). El Dr. Medrano cumplirá sus labores los días jueves de 14:00 a 17:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.19 Contratar al **DR. ALEX JOSUÉ PÉREZ RUIZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.2,589.00) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 5 horas semanales (equivalentes a 1 hora diaria). El Dr. Pérez cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 18:30 horas y viernes de 16:00 a 18:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.20 Contratar a la **DRA. ILEANA DEL ROSARIO HURTADO CASTILLO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, renglón presupuestario 922, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 16 al 31 de julio de 2025 (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). La Dra. Hurtado, cumplirá sus labores los días martes de 15:30 a 17:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos de: Patología I y Patología II, en la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y asesoría en investigación en los trabajos de investigación solicitados. Deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

PARA LA MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL:

8.1.21 Contratar al **DR. JAVIER ALFREDO QUIÑONEZ FLORES**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Quiñonez cumplirá sus labores los días lunes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.22 Contratar al **DR. SERGIO ALEJANDRO MENÉNDEZ NAVARIJO**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Menéndez, cumplirá sus labores los martes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.23 Contratar a la **DRA. YAKELLINE ADA MAYARY CASTILLO LÓPEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). La Dra. Castillo, cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.24 Contratar al **DR. DAVID ALEJANDRO ORANTES SARAVIA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Orantes, cumplirá sus labores los días viernes de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

PARA LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO:

8.1.25 Contratar al **DR. LEONEL ADOLFO ROLDÁN GIRÓN**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de UN MIL TREINTA Y CINCO QUETZALES CON 60/100 (Q.1,035.60) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 2 horas semanales (equivalentes a 0.4 horas diarias). El Dr. Roldán, cumplirá sus labores los días viernes de 09:30 a 11:30 horas. Sus atribuciones serán: asesorar y revisar los trabajos de investigación que le sean asignados y los resultados correspondientes.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.26 Contratar al **DR. BIENVENIDO ARGUETA HERNÁNDEZ**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.5,178.00) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 10 horas semanales (equivalentes a 2 horas diarias). El Dr. Argueta cumplirá sus labores los días martes y jueves de 07:00 a 12:00 horas. Sus atribuciones serán: asesorar y revisar los trabajos de investigación que le sean asignados y los resultados correspondientes.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.27 Contratar al **DR. LUIS ANTONIO CALLEJAS RIVERA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON 70/100 (Q.3,365.70) del 16 al 31 de julio de 2025, por 6.5 horas semanales (equivalentes a 1.3 horas diarias). El Dr. Callejas cumplirá sus labores los días miércoles de 07:00 a 13:30 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.1.28 Contratar al **DR. CARLOS GUILLERMO ALVARADO BARRIOS**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 50/100 (Q.11,650.50) del 16 al 31 de julio de 2025, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 4.5 horas diarias (equivalentes a 22.5 horas semanales). El Dr. Alvarado cumplirá sus labores de lunes a viernes de 07:00 a 11:30 horas y sus atribuciones como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado serán: a) Planificar y dirigir el funcionamiento de los estudios de postgrado de la Escuela o Departamento. b) Proponer a la Junta Directiva o al Consejo Directivo las contrataciones del personal docente. c) Elaborar el presupuesto anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. d) Elaborar la memoria anual de la escuela o departamento de estudios de postgrado. e) Establecer y mantener relaciones académicas con otras escuelas o departamentos de estudios de postgrado. f) Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado. g) Resolver en primera instancia los problemas inherentes a la administración, la docencia y otros que se presenten. h) Supervisar y evaluar los programas de los cursos y el desempeño de los profesores de los estudios de postgrado conforme a las normas universitarias establecidas. i) Elaborar las normas complementarias de este Reglamento en lo que se refiere a la organización interna de los postgrados. j). Elaborar los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado y someterlos a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, para su posterior autorización por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. k) Promover el proceso de evaluación de los programas de estudios de postgrado de la Escuela o Departamento a su cargo al finalizar cada cohorte. l) Trasladar a la Junta Directiva o al Consejo Directivo, los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado que le hayan sido cursados por los coordinadores de programas de postgrado para su aprobación y posterior traslado al Sistema de Estudios de Postgrado. m) Participar en las sesiones de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado. n) Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación. o) Establecer y mantener contacto con las entidades que potencialmente requieran de la formación de personal con estudios de postgrado. p) Resolver los casos generales de la administración académica. q) Aprobar el nombramiento de asesores de tesis. r) Dar seguimiento al proceso de acompañamiento de los asesores de tesis. s) Nombrar los tribunales examinadores de la disertación de tesis de maestría y doctorado. t) Implementar los mecanismos definidos por el Consejo Académico para garantizar lo inédito y originalidad de las tesis de graduación, que apoyen el dictamen del asesor respectivo. Además, impartirá docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Endodoncia, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los cursos que le sean asignados, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.1.29 Requerir a la Tesorera de la Escuela de Estudios de Postgrado, Lcda. Ana Cristina Pérez Alvarado y al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, que elaboren una proyección de ingresos y egresos para dicha Unidad, hasta el mes de noviembre de 2025, así como una propuesta de cómo realizar el retorno de fondos al programa del grado del cual se recibió el apoyo financiero en el año 2021.

8.1.30 Citar a la Tesorera de la Escuela de Estudios de Postgrado, Lcda. Ana Cristina Pérez Alvarado y al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Hugo Roberto Muñoz Roldán, a una próxima sesión para que presenten en el seno de este Órgano de Dirección lo requerido en el inciso anterior.

8.2 Revisión de la resolución del Punto Octavo, Inciso 8.3 del Acta No. 17-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva, el 14 de julio 2025, respecto a la aprobación para la apertura de la Creación de la Carrera de Licenciatura de Cirujano Dentista en el Centro Universitario de Zacapa-CUNZAC.
Se conoció carta de fecha 31 de julio de 2025, Ref.: F.O.S. 85-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario, que literalmente dice: "...Respetuosamente solicito la revisión de la resolución del Punto Octavo, Inciso 8.3 del Acta No. 17-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 14 de julio de 2025, la que literalmente dice: "...**OCTAVO:** Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones**:** ... 8.3 Aprobación para la apertura de la Creación de la Carrera de Licenciatura de Cirujano Dentista en el Centro Universitario de Zacapa-CUNZAC.
Se conoció carta de fecha 01 de julio de 2025, Oficio No. Coord. De Plan.-050-2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Arq. Evelyn Grisel Castañeda Guzmán, Coordinadora de Planificación, CUNZAC, con el Vo.Bo. Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Director CUNZAC, que literalmente dice: "...Reciba un atento saludo de la Coordinación de Planificación del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC- de la Tricentenario Universidad San Carlos de Guatemala, deseándole éxitos personales y profesionales. Desde el año 2015 se han realizado estudios de mercado sobre la demanda de carreras para aperturar en el Centro Universitario de Zacapa, en los cuales la carrera de Odontología ocupa uno de los lugares preponderantes, motivo por el cual el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa por medio de la presente solicita que se realicen las gestiones necesarias para la aprobación de dicha Carrera por medio del Punto Acta 16-2025 del 10 de junio de 2025 Pto. SEPTIMO Inciso 7.1 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo. Es importante hacer de su conocimiento que el departamento de Zacapa, se encuentra ubicado geográficamente en el centro de la Región Nororiente, donde existe una tendencia de crecimiento poblacional, por lo cual existe alta demanda

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de tratamientos dentales y la posibilidad de tener un impacto positivo en la salud y bienestar de las personas. Abrir esta carrera permitiría formar profesionales capacitados para contribuir a la salud bucal de la población. Los odontólogos pueden desempeñarse en el sector público (hospitales, centros de salud) y privado. La salud bucal está estrechamente relacionada con la salud general del cuerpo; al mejorar la salud bucal de los pacientes, se contribuye a prevenir enfermedades sistémicas y a mejorar su calidad de vida. Lo anterior son factores a considerar en la oferta académica de la región. Actualmente no existe la alternativa de estudios en el área de Odontología según el pensum de estudios que opera actualmente la Facultad de Odontología de la USAC, lo que representa otro elemento que estimula la apertura de la carrera para que en unos años se tenga disponibilidad de profesionales en el área Odontológica, hecho que contribuiría a tener profesionales calificados que aporten conocimiento en diversas áreas, como odontopediatría, ortodoncia, periodoncia, endodoncia etc., lo que permite oportunidades de trabajo siempre relacionados con la profesión. Por lo antes mencionado queremos solicitar respetuosamente el Aval de esta Facultad para para iniciar el proceso de CREACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA DE CIRUJANO DENTISTA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA CUNZAC que es el primer requisito según el artículo 13 y 14 del Reglamento de aprobación para la apertura de nuevas carreras y poder contar en un futuro con dicha carrera. Sabiendo de su alto espíritu de colaboración en pro del desarrollo de la educación superior de nuestro país, quedamos en la espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, suscribiéndonos con muestras de alta estima y consideración. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Darse por enterada de la solicitud de aprobación para la apertura de la Creación de la Carrera de Licenciatura de Cirujano Dentista en el Centro Universitario de Zacapa-CUNZAC.

8.3.2 Solicitar al Secretario Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, revise si el Consejo Superior Universitario, ha autorizado la "creación de nuevas carreras".

La justificación de la solicitud de revisión obedece al hecho de que la Coordinación de Planificación del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC- requiere el Aval de esta Facultad para iniciar el proceso de "*CREACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA DE CIRUJANO DENTISTA EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA CUNZAC*" que es el primer requisito, según el artículo 13 y 14 del Reglamento de aprobación para la apertura de nuevas carreras, para contar en un futuro con dicha carrera. Como se puede constatar, lo requerido por el CUNZAC es un aval y este Órgano de Dirección entiende que se trata de solicitud de aprobación para la apertura de la Creación de la Carrera de Licenciatura de Cirujano Dentista en el Centro Universitario de Zacapa-CUNZAC. Por otro lado, se delegó una revisión al Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quien finalizó el cargo al día siguiente de emitido el acuerdo, lo cual no le permite dar cumplimiento a lo que se le solicitó. Es por ello por lo que, previo a responder lo requerido por el CUNZAC procede derivar su nota al Consejo Académico de la Facultad y/o al Órgano Regulador del Currículo, requiriéndoles que se pronuncien al respecto, y a la vez, dejar sin efecto el inciso 8.3.2 del referido acuerdo, debido a que no se puede llevar a cabo bajo los términos acordados.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Revisar la resolución del Punto Octavo, Inciso 8.3, subincisos 8.3.1 y 8.3.2 del Acta No. 17-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 14 de julio de 2025, y, en consecuencia, quedando de la siguiente manera:
"...8.3 Solicitud de aval para iniciar con la Creación de la Carrera de Licenciatura de Cirujano Dentista en el Centro Universitario de Zacapa-CUNZAC....
8.3.1 Darse por enterada de la carta de fecha 01 de julio de 2025, Oficio No. Coord. De Plan.-050-2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Arq. Evelyn Grisel Castañeda Guzmán, Coordinadora de Planificación, Centro Universitario de Zacapa, con el Vo.Bo. Dr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Director de dicho Centro" y trasladar dicho oficio tanto al Consejo Académico como al Órgano Regulador del Currículo de la Facultad de Odontología, para su conocimiento, análisis y discusión, debiendo emitir opinión escrita con respecto a lo solicitado por ese Centro Universitario".
8.3.2 Consultar a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala acerca de cómo se encuentra actualmente la situación de creación de nuevas carreras en esta Casa de Estudios".

8.3 Solicitud de cambio de nombre al Curso de Estadística Básica presentada por el Dr. Servio Tulio Interiano Cario, Coordinador de dicha asignatura.
Se conoció la carta de fecha 26 de julio de 2026, sin referencia, dirigida a este Órgano de Dirección por el Coordinador del Curso de Estadística Básica, Dr. Servio Tulio Interiano Cario, que literalmente así: "...Atendiendo a las instrucciones del Director del Área Básica, me permito someter a su consideración la solicitud de **cambio de nombre del curso "Estadística Básica"** a **"Estadística"**. Esta propuesta se fundamenta en los siguientes puntos: El nombre más corto facilita su uso en correspondencia oficial, materiales didácticos, infografías y videos. Se evita la cacofonía que actualmente se produce al emplearlo junto a la denominación del Básica. En los últimos años, el curso ha evolucionado más allá de los contenidos tradicionales de una estadística básica, integrando hojas de cálculo, manejo de bases de datos y análisis con software estadístico, características más propias de una estadística aplicada. El nombre "Estadística" refleja con mayor precisión la naturaleza actual del curso y evitará confusión en las futuras promociones estudiantiles. Con base en lo anterior, respetuosamente solicito a esta Honorable Junta Directiva aprobar el cambio de denominación, para que sea implementado en los registros académicos y documentación oficial de la Facultad. Atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** que lo solicitado por el Coordinador del Curso de Estadística Básica es un cambio en el ámbito curricular; **considerando** que las razones expuestas para el cambio de nombre de un curso ameritan ser analizadas y discutidas por la Instancia asesora en materia curricular; **considerando** que los cambios en esa área deben ser contextualizados, así como forman parte integral del desarrollo curricular, **considerando** que las resoluciones que emita este Órgano de Dirección deben ser yuxtapuestas y no aisladas, con base en la literal "d" del Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.3.1 Recibir la solicitud del Coordinador del Curso de Estadística Básica, Dr. Servio Tulio Interiano Cario en dónde pide el cambio de nombre del curso que coordina, para el trámite correspondiente.

8.3.2 Trasladar dicha solicitud al Órgano Regulador del Currículo de la Facultad de Odontología para que sea conocida, analizada y discutida, debiendo emitir una opinión por escrito al respecto y entregar lo requerido a esta Instancia a más tardar el viernes 12 de septiembre de 2025.

8.3.3 Solicitar la opinión del Director de Área Básica, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, al respecto, debiendo entregar lo requerido a esta Instancia a más tardar el viernes 12 de septiembre de 2025.

8.3.4 Decidir a la solicitud del Coordinador del Curso de Estadística Básica, Dr. Servio Tulio Interiano Cario, una vez se cuente con la información que se ha solicitado al Órgano Regulador del Currículo y a la Dirección del Área Básica.

8.4 Solicitud de nombramiento de un profesor interino de Odontopediatría para el Programa de Clínica de los Sábados en sustitución del Dr. Kevin Chávez Constanza quien renunció.

Se conoció el oficio referencia Odontopediatría 48-25 de fecha 29 de julio de 2025 dirigido a este Órgano de Dirección por la Directora del Departamento de Odontopediatría, Dra. María Eugenia Castillo Escobar, la que literalmente dice: "De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para enviarles la terna con los nombres de las docentes para apoyar en la clínica de Odontopediatría, los sábados en el horario matutino de 7:00 a 11:00 horas, del 2 de agosto al 25 de octubre del presente año, en sustitución del Dr. Kevin Chávez. Docentes: 1. Dra. Darlyn Rocío Sosa Illescas; 2. Dra. Emily María Flores Ramírez; 3. Dra. Jaqueline Edith Herrera Álvarez. Sin otro particular. Atentamente".

De la misma forma se conoció una nota de fecha 01 de agosto de 2025, referencia Odontopediatría 56-25, dirigido a este Órgano de Dirección por el Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, la que textualmente dice: "De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para enviarles la terna con los nombres de los candidatos para apoyar como instructor en la clínica de Odontopediatría para los sábados en sustitución del espacio vacante existente. Docentes: 1. Dra. Ana Lucía Lechuga Garavito; 2. Dra. Andrea del Rosario Isidro Hernández; 3. Dra. Darlyn Rocío Sosa Illescas. Sin otro particular. Atentamente".

Seguidamente, el Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, explicó la razón de la dualidad de las notas, lo cual se debe al reciente cambio en la Dirección del Departamento de Odontopediatría y que ambos docentes, en su momento, hicieron el requerimiento, el cual se enmarca como el derecho de petición que tienen y el cual debe ser atendido. Luego, los miembros de la Junta Directiva proceden a discutir en torno a las cartas indicadas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

La Junta Directiva, **considerando** que es necesario darle continuidad al presente proyecto de clínica que se inició en el mes de abril de 2025 en la Facultad de Odontología; **considerando** que se necesita contar con un profesor más que apoye en proyecto de clínica de los días sábados en el campo de la Odontopediatría; **considerando** que existe la disponibilidad presupuestaria que se requiere, con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, y de ser informados por parte de la Tesorería de la Facultad, que se utilizará la partida presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, la cual cuenta con la disponibilidad correspondiente, **acordó**:

8.4.1 Contratar a la **DRA. ANA LUCÍA LECHUGA GARAVITO**, Registro de Personal No. 20241361, como Profesora Interina, asignada al **Departamento de Odontopediatría** del Proyecto Clínica matutina de los sábados de esta facultad, por 4 horas cada sábado (equivalentes a 0.80 hora/mes) de 07:00 a 11:00 horas, los días sábados del 16 de agosto al 25 de octubre de 2025, con un sueldo de (UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO QUETZALES CON 80/100 (Q.1,168.80).

Las atribuciones de la Dra. Ana Lucía Lechuga Garavito, serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, las establecidas en el Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

8.5 Solicitud de dispensa presentada ante el Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, para entregar la programación docente para el ciclo 2026 del Curso de Odontopediatría en fecha posterior a la normada para revisar y consensuarla con los docentes del Departamento.
Se conoció el oficio de fecha 1 de agosto de 2025, referencia Odontopediatría 57-25 dirigida al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, la que dice así: "...De manera atenta me dirijo a usted, deseándoles éxitos en sus labores diarias. En referencia a la nota enviada el 16 de junio del año en curso con referencia F.O.J.D. 311-2025 en donde se hace referencia en el punto OCTAVO Inciso 8.9.1 "Solicitar la entrega de las programaciones docentes 2026 por parte de las Áreas y Departamentos de manera digital en formato "PDF" por medio del correo electrónico: juntadirectiva.fousac@gmail.com, a más tardar el **JUEVES 31 DE JULIO DE 2025** para que sean trasladas al Órgano Regulador del Currículo.". El Departamento de Odontopediatría envió en de manera digital una propuesta de programación docente para el año 2026 con carta de fecha 30 de julio del año en curso y de referencia Odontopediatría 54-25, dándole cumplimiento al acuerdo antes mencionado. Sin embargo, se necesita realizar una revisión y consenso en el departamento de Odontopediatría de la programación por lo que **se solicita dispensa para se nos conceda prórroga en la entrega de tal programación** ya afinando todos los detalles necesarios. Sin otro particular. Atentamente".

Seguidamente, el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, indica que la fecha de entrega de las programaciones docentes está normada por el Artículo 7°, inciso 7.4 del Normativo de Promoción para los Estudiantes de grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo ésta el último día hábil del mes de julio. Además, la misma norma establece que la entrega se hace al Órgano de Dirección de la Facultad. Con base en lo expuesto, la solicitud

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

presentada por el Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, está fuera de las acciones que la Secretaría de la Facultad puede realizar, por lo que la respuesta a la misma debería ser en ese sentido. Sin embargo, el Normativo referido es el resultado de la formulación de disposiciones necesarias hechas por la Junta Directiva para el régimen interno de la Facultad, razón por la cual, este órgano de Dirección está facultado para atender lo solicitado por el Director del Departamento de Odontopediatría. Y en aras de facilitar los procesos administrativos en esta Unidad Académica, somete a consideración de esta Instancia lo que solicita el Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos. Luego, los distintos miembros de la Junta Directiva expresan opiniones y se procede a discutir en torno a la solicitud presentada.

La Junta Directiva, **considerando** que las programaciones docentes serán trasladas al Órgano Regulador del Currículo en breve; **considerando** que la programación docente para el ciclo 2026 del Departamento de Odontopediatría fue entregada en tiempo; **considerando** que la Facultad está atravesando un período administrativo de transición que repercute en el desarrollo de algunas actividades; **considerando** que la solicitud del Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, es atendible y persigue fines de discusión, así como de consenso con los profesores del Departamento para el mejoramiento de ésta, con base en la literal "d" del Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia discusión, **acordó**:

8.5.1 Avalar la gestión que hace el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, ante este Órgano de Dirección, y en consecuencia, admitir la nota de fecha 1 de agosto de 2025, referencia Odontopediatría 57-25 suscrita por el Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, para su trámite.

8.5.2 Otorgar dispensa, por esta única vez, para que en un período que no exceda las 72 horas se realice la revisión y discusión de la programación docente para el ciclo 2026 del Departamento de Odontopediatría, misma que deberá ser consensuada con los profesores de la Unidad Docente-Administrativa.

8.5.3 La programación docente para el ciclo académico 2026 deberá ser entregada a este Órgano de Dirección, el viernes 8 de agosto a más tardar a las 12 horas.

8.5.4 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que realice la transcripción inmediata de estos acuerdos.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del señor Donald Josué Batres Flores del 16 de julio al 31 de agosto de 2025.
Se conoció la solicitud de licencia sin goce de sueldo ID: 112513 de fecha 20 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Sr. Donald Josué Batres Flores, Auxiliar de Servicios I, Registro de Personal No. 20240545, quien solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 16 de julio al 31 de agosto de 2025.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **SR. DONALD JOSUÉ BATRES FLORES**, en su plaza como Auxiliar de Servicios I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 16 de julio al 31 de agosto de 2025, para ocupar otra plaza en la Facultad de Odontología, Área de Tesorería.

9.2 Solicitudes de licencias sin goce de sueldo del señor Johan Esaú Ramírez Morales del 1 al 15 de julio de 2025 y del 16 al 31 de julio de 2025.
Se conocieron las solicitudes de licencias sin goce de sueldo ID: 112576 de fecha 1 de agosto de 2025 e ID: 112483 de fecha 28 de julio de 2025, dirigidas a la Junta Directiva, por el Sr. Johan Esaú Ramírez Morales, Agente de Vigilancia I, Registro de Personal No. 20241260, quien solicita licencias sin goce de sueldo a partir del 1 al 15 de julio de 2025 y del 16 al 31 de julio de 2025.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **SR. JOHAN ESAÚ RAMÍREZ MORALES**, en su plaza como Agente de Vigilancia I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 1 al 15 de julio de 2025, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Servicios I en la Facultad de Odontología.

9.2.2 Conceder licencia sin goce de sueldo al **SR. JOHAN ESAÚ RAMÍREZ MORALES**, en su plaza como Agente de Vigilancia I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 16 al 31 de julio de 2025, para ocupar otra plaza como Auxiliar de Servicios I en la Facultad de Odontología.

9.3 Solicitudes de licencias sin goce de sueldo del señor Michael Alexander Justiniano Reyes del 1 al 15 de julio de 2025 y del 16 de julio de 2025 al regreso del señor Jorge Humberto Aragón Ortiz.
Se conocieron las solicitudes de licencias sin goce de sueldo ID: 112577 de fecha 1 de agosto de 2025 e ID: 112482 de fecha 28 de julio de 2025, dirigidas a la Junta Directiva, por el Sr. Michael Alexander Justiniano Reyes, Agente de Vigilancia I, Registro de Personal No. 20210552, quien solicita licencias sin goce de sueldo a partir del 1 al 15 de julio de 2025 y del 16 de julio de 2025 al regreso del señor Jorge Humberto Aragón Ortiz.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.3.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al **SR. MICHAEL ALEXANDER JUSTINIANO REYES**, en su plaza como Agente de Vigilancia I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:00 a 16:00 horas, del 1 al 15 de julio de 2025, para ocupar otra plaza.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.3.2 Conceder licencia sin goce de sueldo al **SR. MICHAEL ALEXANDER JUSTINIANO REYES**, en su plaza como Agente de Vigilancia I de la Facultad de Odontología, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:00 a 16:00 horas, del 16 de julio de 2025 al regreso del Sr. Jorge Humberto Aragón Ortiz.

9.4 Recomendación para la prevención de situaciones como las contenidas en los puntos anteriores.
Con base en las situaciones contenidas en los incisos 9.1, 9.2 y 9.3 del Punto Noveno de la presente acta, la Junta Directiva delibera en torno a las condiciones que llevaron a los extremos planteados y que luego requieren atención y solución urgente por parte de este Órgano de Dirección.

La Junta Directiva, **considerando** que los procesos de licencias deben realizarse siguiendo los procedimientos establecidos en las normativas universitarias; **considerando** que en algunas ocasiones se requiere del acompañamiento oportuno y anticipado de parte de la instancia de la Tesorería y de la Secretaría Adjunta de la Facultad; **considerando** que llegar a situaciones como las planteadas y resueltas en los incisos 9.1, 9.2 y 9.3 del Punto Noveno de la presente acta no son una buena práctica en la administración y tampoco deben ser normalizadas en esta Facultad, después de discutirlo, **acordó**:

9.4.1 Recomendar tanto a la Tesorería como a la Secretaría Adjunta de la Facultad de Odontología que se prevea la finalización oportuna de las licencias y que orienten al trabajador de esta Unidad Académica acerca de los momentos indicados para solicitar las prórrogas de las mismas, de tal manera que por un lado los tiempos establecidos en los procedimientos sean observados y cumplidos y por el otro, minimizar dentro de lo posible, la realización de estas gestiones de manera extemporáneas.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas:

10.1 Solicitud de análisis y modificación del Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la nota de fecha 28 de julio de 2025, referencia F.O.S. 080-2025, dirigida a este Órgano de Dirección, por el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la que literalmente dice: "...Es grato saludarles y desearles éxitos en todas sus actividades. Por medio de este oficio expongo al Órgano de Dirección que la última modificación realizada al "Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala" se llevó a cabo el miércoles 09 de septiembre de 2020, tal y como consta en el Punto Décimo, Inciso 10.1, Subinciso 10.1.1 y 10.1.2 del Acta No. 49-2020. Fue transcrito mediante el oficio de fecha 01 de octubre de 2020, Referencia No. F.O.J.D. 803-2020. Al intentar aplicar el Artículo 10o. "Procesamiento de Notas", encuentro que el mismo tenía aplicación para el contexto vivido en la virtualidad como consecuencia de la pandemia del Covid-19, y encuentro muy difícil descifrar los tiempos que existen para la elaboración de las actas de exámenes que, en última instancia, deben ser firmadas por esta Secretaría. En el pasado, la observancia de estos tiempos han sido objeto de fiscalización por parte de Auditoría Interna de la USAC. En virtud de lo anterior, estimo pertinente

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

que se nombre una Comisión que tenga a bien analizar y elaborar las correcciones que sean necesarias al normativo mencionado, de tal forma, que presenten una propuesta de Normativo en un plazo perentorio a esta Instancia para los trámites correspondientes. Agradezco mucho la atención a la presente, y suscribo, deferentemente".

Seguidamente, el Secretario dio pormenores acerca de la revisión que se hizo del Normativo en el año 2020 y como se trató de adecuarlo al momento que se vivió durante la pandemia. Sin embargo, las actividades han vuelto a la presencialidad, y ya no hay justificación para publicar las notas en la "estafeta virtual" (www.fo.usac.edu.gt), dirección que parece no existir más. Por ello solicita que se integre una comisión que analice, discuta y proponga las modificaciones al Artículo 10°. "Procesamiento de Notas", del "Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala". Enseguida, los distintos miembros externaron opiniones y plantearon sus dudas, las cuales fueron resueltas en la discusión que se practicó.

La Junta Directiva, **considerando** que es importante que los normativos respondan a las actividades que se realizan en la Facultad de Odontología; **considerando** que es pertinente dar certeza jurídica a los procesos; **considerando** que la aplicación del normativo en cuestión es objeto de fiscalización por los entes correspondientes y que cualquier discrepancia o aparente incumplimiento puede dar lugar a señalamientos; **considerando** que preventivamente es deseable tomar cartas en el asunto, con base en la literal "d" y "n" del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

10.1.1 Atender la solicitud del Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, relacionada con el análisis de lo establecido en el Artículo 10°. del "Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala".

10.1.2 Conformar una Comisión Específica con el propósito de que analice, discuta y elabore una propuesta que actualice lo establecido en el Artículo 10°. del "Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala".

10.1.3 Integrar la Comisión Específica con los siguientes profesores titulares:

Unidad Docente-Administrativa	Docente
Área de Odontología Restaurativa	Dra. Thelma Janina Lima Portillo
Área Médico-Quirúrgica	Dra. Lissy Claudette Solares Sosa
Área de Patología	Dr. Gustavo Adolfo de la Roca García
Área Básica	Dra. Claudeth Recinos Martínez
Departamento de Odontopediatría	Dra. Johanna María Cabrera Ayuso
Departamento de Operatoria Dental	Dr. Estuardo Amílcar Vaides Guzmán
Secretario de Facultad y Coordinador de Comisión	Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas

10.1.4 La Comisión Especifica deberá entregar lo requerido el día miércoles 27 de agosto de 2025.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe del detalle de pago pendiente por concepto de promociones docentes a los profesores y ex profesores de la Facultad de Odontología de los años anteriores al ejercicio fiscal 2025.
Se conoció carta de fecha 17 de julio de 2025, Ref. FO.TESO 084-2025, dirigida al Licenciado Sergio Omar Siliézar Morales, Coordinador de la Comisión Específica de Promociones Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: "...Reciba un cordial saludo del Departamento de Tesorería de la Facultad de Odontología. En atención a la circular No. A-001-2025, de fecha 26 de junio de 2025, emitida por la comisión que usted preside y con base a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3, Acta no. 08-2025 del 13 de mayo de 2025, respecto al traslado de información que contenga los pagos pendientes por promociones docentes de años anteriores al ejercicio fiscal 2025. En virtud de lo anterior, sírvase encontrar adjunto el detalle de las promociones docentes de la Facultad de Odontología, las cuales ascienden a un monto de Q13,610,330.00 (trece millones seiscientos diez mil trescientos treinta quetzales con 00/100). Para lo que corresponda de conformidad a lo establecido por el órgano Rector de esta Universidad. Se adjunta el archivo electrónico que contiene la información citada. Saludos cordiales."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.1.1.2 Dar a conocer al cuerpo docente de la Facultad el oficio de fecha 17 de julio de 2025, Ref. FO.TESO 084-2025, dirigida al Licenciado Sergio Omar Siliézar Morales, Coordinador de la Comisión Específica de Promociones Docentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que contiene información de interés para los profesores.

12.1.2 Informe del Decano en funciones acerca de la firma de responsabilidad de los bienes inventariados.
El Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, informó que conversó con el Delegado de la Autoría Interna de la Facultad de Odontología, Licenciado Manfredo Chavarría acerca del tema de la firma de los bienes inventariados en esta Institución. Al respecto, indica que existen normas que regulan esta situación y que las mismas deben ser atendidas por todos los trabajadores universitarios. Sin embargo, en todo caso debe de seguirse el procedimiento existente que contempla la notificación por escrito y de haber una postura negativa al requerimiento, debe documentarse por escrito lo conducente, para que conste en el proceso. Además, se habló de la existencia de un rechazo en general por parte de los trabajadores de esta Casa de Estudios para firmar los bienes,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

por lo que esta situación debe ser abordada explicando que hay responsabilidad ineludible de llevar a cabo esa acción. Luego, los diferentes miembros de este Órgano de Dirección expresaron sus puntos de vista y opinaron con relación al tema que se estaba deliberando.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.1.2.2 Encomendar al Decano en funciones de la Facultad de Odontología que le dé seguimiento al tema, de tal manera que la situación de la firma de responsabilidad de los bienes mejore en esta Unidad Académica.

12.1.3 Información acerca de una comunicación del Director General de Administración, Ing. Luis Pedro Ortíz con el Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón.
El Decano en funciones de la Facultad de Odontología, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, informó que recibió una llamada telefónica del Ing. Luis Pedro Ortíz, Director General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, temprano por la mañana. En ella, informó que se realizaría la entrega de unos bienes para la Facultad de Odontología consistente en mobiliario (pupitres, cátedras, sillas para escritorios), equipo de cocina (refrigeradores, hornos de microondas) y equipo de impresión, entre otros. Así mismo indicó que la actividad se realizaría enfrente del edificio de la Rectoría a las 11:00 de la mañana y le preguntó acerca de cuantos estudiantes le llevaría a la actividad. Al respecto, el Dr. Villagrán respondió que la premura del asunto y por la forma en que se llevan a cabo las actividades en la Facultad, no le permitían responderle cuantitativamente. Enseguida, los miembros de la Junta Directiva expresaron sus opiniones y comentaron al respecto. Luego, explicó el Dr. Villagrán Colón, que se había comunicado con el Presidente de la Asociación de Estudiantes de Odontología, Br. Paulo Marroquín y le habló al respecto, a lo cual el Br. Marroquín le comentó que existía la posibilidad de que él asistiera en representación de los estudiantes de la Facultad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Requerimiento de información a los Directores de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad de Odontología.
Se conoció el oficio de fecha 28 de julio de 2025, referencia F.O.S. 081-2025 dirigido a esta Junta Directiva por el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, el que literalmente dice: "…Es grato saludarles y desearles éxitos en todas sus actividades. Respetuosamente informo que se solicitó a los Directores de las Unidades Docente Administrativas (Áreas, Departamento, Direcciones, Unidades y Escuela) información relacionada con el avance de los cursos del plan de estudios, estudiantes que asisten y otra de relevancia, con la finalidad de obtener los datos que

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

retroalimenten a la Administración y al Órgano de Dirección de los asuntos más relevantes del desarrollo del ciclo académico 2025. La información fue enviada a la Secretaría el viernes 26 de julio de 2025 hasta el mediodía, por lo que en una próxima sesión estaré proporcionando un informe con cierto detalle relacionado con lo descrito. Sin otro particular, me suscribo, atentamente". Luego, el Secretario procedió a ampliar la información y a resolver las dudas que se le plantearon.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Darse por enterada de esa información.

12.2.2 Requerimiento de información a los Secretarios y/o Coordinadores de las Comisiones de la Facultad de Odontología.
Se conoció el oficio de fecha 28 de julio de 2025, referencia F.O.S. 082-2025, dirigido a esta Junta Directiva por el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, el que literalmente dice: "...Es grato saludarles y desearles éxitos en todas sus actividades. Respetuosamente informo que se solicitó a los Secretarios y Coordinadores de las Comisiones y representaciones de la Facultad información relacionada con las actividades realizadas, con la finalidad de obtener los datos que retroalimenten a la Administración y al Órgano de Dirección de los asuntos más relevantes del desarrollo del ciclo académico 2025. La información fue enviada a la Secretaría el viernes 26 de julio de 2025 hasta el mediodía, por lo que en una próxima sesión estaré proporcionando un informe con cierto detalle relacionado con lo descrito. Sin otro particular, me suscribo, atentamente". Seguidamente el Secretario amplió la información.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.2.1 Darse por enterada de esa información.

12.2.3 Estado de la solicitud de autorización para llevar a cabo las convocatorias de elecciones durante el segundo semestre de 2025.
Se conoció el oficio de fecha 31 de julio de 2025, referencia F.O.S. 086-2025 dirigido a la Junta Directiva, por el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milian Rojas, la que literalmente dice: "...Por este medio informo a Uds. que a la fecha no se ha recibido información alguna de parte del Consejo Superior Universitario, relacionada con la autorización para llevar a cabo las convocatorias de elecciones para el segundo semestre 2025. Sin otro particular, suscribo, atentamente,".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.3.1 Darse por enterada de esa información.

12.2.3.2 Encomendar al Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, que le brinde el seguimiento del caso a este tema, en el seno del Consejo Superior Universitario.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.2.4 Información acerca del trámite de la gestión de la dispensa presentada ante el Consejo Superior Universitario para el nombramiento del Dr. William Raúl Laparra como coordinador de la misma.
Se conoció el correo electrónico dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de parte de la cuenta de correspondencia del Consejo Superior Universitario de esta Universidad, el cual fue recibido el día 30 de julio de 2025 a las 15:15 horas, mediante el cual se informa la recepción de lo indicado en el título de este subinciso y que el número de ingreso fue el 923-2025.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.4.1 Darse por enterada de esa información.

12.2.4.2 Encomendar al Decano en funciones, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, que le brinde el seguimiento del caso a este tema, en el seno del Consejo Superior Universitario.

12.2.5 Informe presentado por el Secretario acerca de la entrega de las programaciones docentes para el ciclo académico 2026.
Se conoció el oficio de fecha 4 de agosto de 2025, referencia F.O.J.D. 013-2025, dirigido a la Junta Directiva, por el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la que literalmente dice: "...Por este medio informo que todas las Direcciones de las Unidades Docente-Administrativas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala han enviado al 31 de julio de 2025, la totalidad de las programaciones docentes de los cursos bajo su cargo, dando con ello cumplimiento con lo establecido en el inciso 7.4 del Artículo 7°. del Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de esta Unidad Académica. En virtud de lo anterior, solicito a este Órgano de Dirección que se proceda conforme lo que dicta el inciso 7.5 del Artículo 7°. del Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Sin otro particular, suscribo, atentamente".

La Junta Directiva, **considerando** que se ha cumplido con lo establecido en el inciso 7.4 del Artículo 7°. del Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **considerando** que corresponde seguir con el proceso de aprobación de las mencionadas programaciones, por lo que con base en lo establecido en la literal "m" del Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de discutirlo, **acordó**:

12.2.5.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.2.5.2 Trasladar las programaciones docentes para el ciclo 2026 al Órgano Regulador de Currículo, para que proceda con lo normado en los incisos 7.5 al 7.7 del Artículo 7° del Normativo de Promoción para los Estudiantes de Grado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informe de asistencia de estudiantes y de los tratamientos realizados correspondiente al Proyecto de Clínicas de los Sábados del mes de junio de 2025.
Se conoció carta de fecha 2 de julio de 2025, Ref. Proyecto Clínica de los Sábados 05-2025, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Dr. William Raúl Laparra Velasco, Coordinador Proyecto Clínica de los Sábados, que literalmente dice: "...Me es grato saludarlo, deseándole éxitos y bendiciones en sus actividades diarias. El motivo de la presente es presentarle el **"INFORME DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES Y DE LOS TRATAMIENTOS REALIZADOS, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE CLÍNICAS PLAN SÁBADO, JUNIO 2025"**, con base en el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.2, Para su conocimiento y efectos consiguientes transcribo el PUNTO OCTAVO, Inciso 8.2, Subincisos 8.2.1, 8.2.2 8.2.3, 8.2.4, 8.2.5, 8.2.6, 8.2.7, 8.2.8, 8.2.9, 8.2.10, 8.2.11, 8.2.12 y 8.2.13 del Acta No, 09-2025 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el miércoles 09 de abril de 2025. En dicho informe se adjunta el reporte de asistencia del personal docente, asistencia de estudiantes y el número de procedimientos clínicos que se brindaron en las diferentes disciplinas que se están cubriendo en el proyecto de los sábados: 07, 14, 21 y 28 de junio de 2025. Sin otro particular, suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.5.1.2 Agradecer al Dr. William Raúl Laparra Velasco, el informe enviado.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

12.7.1 Carta del señor Miguel Ventura, solicitando formalmente el arrendamiento del local que anteriormente ocupaba Café Gitane.
Se conoció carta de fecha 09 de junio de 2025, recibida en el correo de Junta Directiva, el martes 10 de junio de 2025, dirigida a la Junta Directiva por el señor Miguel Ventura, que literalmente dice: "...Por medio de la presente, queremos expresar nuestro interés en establecer un coffee shop dentro de las instalaciones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, utilizando el espacio actualmente disponible en el primer nivel cercano a la Plaza Néstor Ortiz. Este nuevo concepto de cafetería

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

busca brindar a la comunidad universitaria un espacio cómodo, accesible y de calidad, donde puedan disfrutar de productos seleccionados cuidadosamente, tanto en panadería como en bebidas a base de café. Como respaldo a esta propuesta, nos apoyaremos en la experiencia y calidad de dos marcas reconocidas a nivel nacional:

- **El Taller del Chef Panadero**, empresa con tres años en el mercado, especializada en panadería artesanal y repostería de alto nivel, reconocida por su calidad, innovación y atención al detalle.
- **Café Awam**, con más de ocho años de trayectoria en la distribución de café de especialidad guatemalteco, comprometido con prácticas sostenibles y con una fuerte presencia en el sector gastronómico.

El coffee shop operaría bajo una **marca nueva o posible franquicia de El Taller del Chef Panadero**, diseñada específicamente para adaptarse al entorno universitario, con una oferta accesible, atractiva y funcional para estudiantes, docentes y personal administrativo. Nuestra meta es convertirnos en un punto de encuentro dentro del campus, donde se combine un excelente servicio con productos de primera calidad. Nos gustaría tener la oportunidad de presentarles una propuesta formal más detallada, que incluya plan de operación, diseño del espacio, compromiso con la limpieza y sostenibilidad, así como un modelo de colaboración beneficioso para la Facultad. Agradecemos de antemano su tiempo y consideración. Quedamos atentos para coordinar una reunión o ampliar cualquier aspecto que ustedes consideren necesario. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.1.1 Admitir la nota presentada por el Sr. Miguel Ventura, para su trámite.

12.7.1.2 Diferir la discusión de la solicitud presentada por el Sr. Miguel Ventura, para una próxima sesión.

12.7.1.3 Requerir a la Secretaría Académica que brinde más información sobre cuál es el local que pide en su solicitud el Sr. Miguel Ventura.

12.7.2 Carta del señor Modesto Antonio Pérez Llamas, solicitando autorización para la extensión del permiso de arrendamiento del local de fotocopias ubicado en el primer piso del Edificio M-3, para el año 2025.

Se conoció carta de fecha 04 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el señor Modesto Antonio Pérez Llamas, que literalmente dice: "...Yo Modesto Antonio Pérez Llamas de 63 años de edad con numero de DPI No. 1590565940101, compadezco como arrendatario del local de fotocopias ubicado en el primer nivel del edificio M-3 Odontología. Les solicito un aval de autorización para tramitar mi contrato para el 2025. De antemano les agradezco la atención prestada a la presente. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.2.1 Autorizar la renovación de contrato del **SR. MODESTO ANTONIO PÉREZ LLAMAS**, para que realice los trámites correspondientes para la extensión de permiso de arrendamiento ubicado en el primer piso del Edificio M-3, en el área de influencia administrativa de la FOUSAC ante la Comisión para la Actividad comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2025.

12.7.3 Renovación de contrato del señor José Florentino Ruiz Natareno del local de Fotocopias, ubicado en el Edificio M-4, primer piso (frente a los cajeros automáticos), para el año 2025.
Se conoció carta de fecha 07 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por el señor José Florentino Ruiz Natareno, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes manifestándoles mis mejores deseos para que todas sus actividades profesionales se estén desarrollando acorde a sus expectativas. Por medio de la presente yo José Florentino Ruiz Natareno, quien se identifica con código único de identificación CUI 1828 17172 1415 les solicito de manera atenta me brinden su visto bueno para poder proceder con el trámite de mi contrato para continuar brindándoles nuestros servicios de copicentro a la comunidad académica de esta prestigiosa Facultad, durante el ciclo académico 2025; como durante 18 años lo hemos hecho de manera eficiente y con resultados satisfactorios. Sin otro particular y agradeciéndoles de antemano la atención a la presente me suscribo con un cordial y respetuoso saludo".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.3.1 Autorizar la renovación de contrato del **SR. JOSÉ FLORENTINO RUIZ NATARENO**, para que realice los trámites correspondientes para la extensión de permiso de arrendamiento del local de Fotocopias, ubicado en el Edificio M-4, primer piso (frente a los cajeros automáticos) en el área de influencia administrativa de la FOUSAC ante la Comisión para la Actividad comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2025.

12.7.4 Solicitud de renovación de contrato de Importadora y Exportadora Gil, S.A, ubicada en el Edificio M-3, para el año 2025.
Se conoció carta de fecha 17 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por Deily Guadalupe Chiquitin, Jefe de sucursal USAC, que literalmente dice: "...Por medio de la presente, nos dirigimos respetuosamente a ustedes para solicitar el aval del Órgano de Dirección de la Unidad Académica que requiere actividad económica, con el fin de llevar a cabo el proceso de renovación del contrato correspondiente al año 2025 de la empresa Importadora y Exportadora Gil, S.A., la cual se encuentra ubicada en el edificio M3 de la Facultad de Odontología. Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

quedamos atentos a cualquier indicación adicional que se requiera para completar el trámite".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.4.1 Autorizar la renovación de contrato a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA GIL, S.A.**, para que realice los trámites correspondientes para la extensión de permiso de arrendamiento ubicado en el Edificio M-3, en el área de influencia administrativa de la FOUSAC ante la Comisión para la Actividad comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2025.

12.7.5 Carta de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE- con respecto a los espacios asignados a las unidades académicas, como el espacio compartido entre la Facultad de Odontología y -ECTAFIDE-.

Se conoció carta de fecha 14 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: "...Es un gusto dirigirme a ustedes, saludándolos cordialmente a nombre de la Dirección de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE-, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, augurándole éxitos al frente de su gestión. Como unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en búsqueda del bienestar académico de nuestros estudiantes y comunidad universitaria en general, comprometidos con el desarrollo del país buscamos continuamente la excelencia en la formación profesional y servicio social. La Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE-, a través de los años que hemos convivido con la Facultad de Odontología como unidades académicas en el Edificio M-3, nos es grato mostrar nuestra disposición de apoyarles dentro de nuestras posibilidades en actividades académicas y extracurriculares. Así también les agradecemos los apoyos brindados a nuestra Unidad Académica y que juntos hacemos una mejor Universidad. Les informo que la Facultad de Humanidades nos ha requerido el préstamo de salones de clases a -ECTAFIDE- tanto entre semana como fines de semana, brindándoles apoyo con salones que no ocupamos los días sábados y así juntos lograr los procesos de desarrollo académico como unidades académicas hermanas de esta Casa de Estudios, mas no siendo posible el apoyarles entre semana ya que los espacios asignados a -ECTAFIDE- de manera exclusiva al igual que los compartidos con la Facultad de Odontología son ocupados en su totalidad. Se les adjunta Punto DECIMO QUINTO, del Acta No. -4-2002, del Consejo Superior Universitario, del 13 de febrero del año 2002, donde especifican los espacios asignados a las unidades académicas en los edificios que desalojaron la Facultad de Ciencias Médicas y la Escuela de Ciencias Psicológicas para el traslado al Centro Universitario Metropolitano -CUM-, también los espacios compartidos entre la Facultad de Odontología y -ECTAFIDE-. Respetando dicho acuerdo del Consejo Superior Universitario no se han dado en préstamo a otras unidades académicas los espacios compartidos que lo han requerido siendo estos:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

1. Aula grande ubicado en el primer nivel, con capacidad para 160 estudiantes identificado con el No. 126, el cual de 07:00 a 14:00 horas es utilizado por la Facultad de Odontología y de 15:00 a 21:00 horas es utilizado por -ECTAFIDE-.
2. Aula grande ubicado en el segundo nivel, con capacidad para 160 estudiantes identificado con el No. 260, el cual de 07:00 a 14:00 horas es utilizado por la Facultad de Odontología y de 15:00 a 21 horas es utilizado por -ECTAFIDE-".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.5.1 Admitir la nota presentada por la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su trámite.

12.7.5.2 Trasladar la nota presentada por la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte -ECTAFIDE- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la Secretaría Adjunta, para que clarifique las pretensiones de la carta en cuestión y que se realice lo que corresponda.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del PUNTO CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.1 del Acta No. 11-2025 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala el día 18 de julio de 2025.
Se conoció la transcripción del PUNTO CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.1 del Acta No. 11-2025 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala el día 18 de julio de 2025 relacionada con la solicitud presentada por la Facultad de Odontología para el pago y liquidación de la suma de Q. 53,882.50 que corresponde al 70% de Q. 76,975.00 de ingresos obtenidos por los servicios prestados por la Empresa Representaciones ROFEC, S:A. en los meses de octubre y noviembre de 2024, la que literalmente dice así: "...

"CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.3 SOLICITUD DE TRASLADO DE SALDOS PARA PAGOS DE COMPROMISOS 2024, CON PRESUPUESTO 2025.

4.3.1 OFICIO DGF No. 627A-2025 de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el Director General Financiero, así como, REFERENCIA A-619-2025/ 227F de fecha 19 de junio de 2025, suscrita por el Auditor General, referentes a la solicitud de autorización presentada por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el pago y liquidación de la suma de Q.53,882.50, que corresponde al 70% de Q.76,975.00 de ingresos obtenidos por los servicios prestados por la Empresa Representaciones ROFEC, S.A. en los meses de octubre (Q.33,967.50) y noviembre (Q.19,915.00) del año 2024, por el servicio de Radiografías Panorámicas/Cefalométricas y Tomografías, según Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la referida

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

empresa y la Facultad de Odontología. La referida erogación se solicita con cargo al Ejercicio Fiscal 2025; para conocimiento y resolución de este Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio identificado como REF. FO.TESO.45-2025 de fecha 10 de abril de 2025 de la Facultad de Odontología; OFICIO DGF No. 627A-2025 de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el Director General Financiero, así como, REFERENCIA A-619-2025/ 227F de fecha 19 de junio de 2025, suscrita por el Auditor General, referentes a la solicitud de autorización presentada por la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el pago y liquidación de la suma de Q.53,882.50, que corresponde al 70% de Q.76,975.00 de ingresos obtenidos por los servicios prestados por la Empresa Representaciones ROFEC, S.A. en los meses de octubre (Q.33,967.50) y noviembre (Q.19,915.00) del año 2024, por el servicio de Radiografías Panorámicas/Cefalométricas y Tomografías, según Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la referida empresa y la Facultad de Odontología. La referida erogación se solicita con cargo al Ejercicio Fiscal 2025; para conocimiento y resolución de este Consejo Superior Universitario. Al respecto, la Facultad de Odontología presenta el siguiente oficio:

"Guatemala, 10 de abril de 2025

Miembros
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala
Campus Central
Honorables Miembros:

Deseándoles éxitos en sus labores diarias, por este medio se solicita la autorización del pago, por concepto de "Gastos de años Anteriores", a la empresa **Representaciones ROFEC, S.A., por un monto de Q53,882.50** (Cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y dos quetzales con 50/100), **que corresponden al 70% de Q.76,975.00** de ingresos obtenidos por los servicios prestados por dicha empresa en los meses de Octubre (Q.33,967.50) y Noviembre (Q.19,915.00) del año 2024 respectivamente, según convenio de Cooperación Interinstitucional entre esa empresa y la Facultad de Odontología. Esto se solicita con base a la autorización emanada de ese cuerpo colegiado en el Punto 4, Autorizaciones Financiera, Acta No. 6-2025 del 31 de marzo del 2025, en la cual se aprobó el Informe de la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024.

Este pago no se efectúo en el al -sic- 2024, debido a las fechas establecidas en las normas de cierre, las cuales no permitían el trámite de cheque y posterior liquidación del mismo.

Para realizar el presente pago, la disponibilidad se tomará de las economías de años anteriores en la partida 4.5.10.2.02.437, en la cual existe disponibilidad presupuestal. Se adjunta detalle de Informe de Ingresos de octubre y noviembre 2024.

Se adjunta la documentación de respaldo.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista
Tesorero III
Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
Decano"

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA - CAJA

INFORME DE OCTUBRE-DICIEMBRE 2024
RADIOGRAFIAS PANORAMICAS/CEFALOMETRICAS Y TOMOGRAFIAS

MES	PANORAMICAS Y CEFALOMETRICAS	TOMOGRAFIAS	90% F.O.	10% USAC	100%	20% F.O.	70% ROFEC
OCTUBRE	31,072.50	12,600.00	43,672.50	4,852.50	48,525.00	9,705.00	33,967.50
NOVIEMBRE	19,260.00	6,345.00	25,605.00	2,845.00	28,450.00	5,690.00	19,915.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	50,332.50	18,945.00	69,277.50	7,697.50	76,975.00	15,395.00	53,882.50

ONELIA JOHANNA DONIS RODRIGUEZ
AUXILIAR DE TESORERIA

Vo. Bo.
LIC. CIRO ENRIQUE CARDENAS BAUTISTA
TESORERO

DR. KENNETH RODERICO PINEDA PALACIOS
DECANO FACULTAD ODONTOLOGIA

Asimismo, se presenta el OFICIO DGF No. 627A-2025 de fecha 23 de mayo de 2025, suscrito por el Director General Financiero, el cual literalmente dice: ----------

Guatemala, 23 de mayo de 2025

Licenciado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

En atención a Providencia SG No. 287-05-2025, de Secretaría General, de fecha 13 de Mayo de 2025, recibida en esta Dirección General en fecha 14 de Mayo de 2025, a la que se adjunta Oficio REF. FO. TESO.45-2025, de fecha 10 de Abril de 2025, firmada por el Tesorero con el Visto Bueno del Decano de la Facultad de Odontología, en la que solicitan al Honorable Consejo Superior Universitario -CSU-, autorización para el pago y liquidación de la suma de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.53,882.50), que corresponde al 70% de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.76,975.00) de ingresos obtenidos por los servicios prestados por la Empresa Representaciones ROFEC, S.A. en los meses de Octubre (Q.33,967.50) y Noviembre (Q. 19,915.00) del año 2024 por el servicio de Radiografías Panorámicas/Cefalométricas y Tomografías, según Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la referida Empresa y la Facultad de Odontología. Al respecto se manifiesta lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Mediante Providencia DGF No. 282A-2025, de fecha 16 de Mayo 2025, de esta Dirección General, se solicitó al Departamento de Presupuesto, Opinión e información de la Disponibilidad Presupuestaria para la cobertura de la referida erogación.
2. El Departamento de Presupuesto mediante Ref. D.P. DO 294-2025, de fecha 21 de Mayo de 2025, recibida en esta Dirección General en la misma fecha, Opina que dicho pago procede con base al Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto "EGRESOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS",

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

e informa que para atender el referido compromiso se tiene disponibilidad presupuestaria en la partida 4.5.10.2.02.437 "Transferencias a empresas privadas", por la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.575,000.00).

3. La Norma 9.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre otros aspectos indica: "...los Gastos no liquidados se aplicaran al Ejercicio siguiente".
4. La Norma 8.2 de las Normas indicadas en el numeral 3) anterior establece: "La responsabilidad de la ejecución es competencia de cada Unidad Ejecutora (...) quien debe efectuar un seguimiento de dicha ejecución (...)".
5. El numeral 2.2.5 de las "INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA MODIFICACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA "' establece: "Los pagos de gastos devengados y no pagados en años anteriores se calificarán en el renglón de gasto que le corresponda, afectando el presupuesto del ejercicio vigente de cada unidad, previa autorización del Consejo Superior Universitario".
6. El Segundo párrafo del Artículo 37 de la Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto Número 101-97, indica: "Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora".
7. La Literal t) del Artículo 11 del Estatuto de la de la -sic- Universidad de San Carlos de Guatemala, como atribuciones del Consejo Superior Universitario, establece: "Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto que no hayan sido aquí previstas".

OPINION

Con base en las Consideraciones citadas, el Oficio Ref. D.P. DO 294-2025, del Departamento de Presupuesto, de fecha 21 de Mayo de 2025, y desde el punto de vista eminentemente de Disponibilidad Presupuestaria, la Dirección General Financiera, OPINA que el Consejo Superior Universitario -CSU-, pueda avalar el trámite administrativo; ante las instancias correspondientes, para el pago y liquidación de la suma de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.53,882.50), que corresponde al 70% de Setenta y seis mil novecientos setenta y cinco quetzales exactos (Q. 76,975.00), de ingresos obtenidos por los servicios prestados por la Empresa Representaciones ROFEC, S.A. en los meses de Octubre y Noviembre de 2024, por Radiografías Panorámicas/Cefalométricas y Tomografías, según Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la referida Empresa y la Facultad de Odontología. La referida erogación será con cargo al Ejercicio Fiscal 2025.

El proceso de Pago y Liquidación de la citada erogación, estará bajo la responsabilidad de Tesorería y Autoridades administrativas de la Facultad de Odontología y deberá ser calificado, analizado y revisado por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad a sus procedimientos internos. Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Derivado de lo anterior, se presenta la REFERENCIA A-619-2025/227F de fecha 19 de junio de 2025, de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual literalmente dice: ----------

"19 de junio de 2025

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

Abogado
Luis Fernando Cordón Lucero
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala

Abogado Cordón Lucero:

Se recibió Oficio REF. SG-760-06-2025 del 3 de junio de 2025, con relación a Oficio REF.FO.TESO.45-2025 del 10 de abril de 2025, por solicitud de la Facultad de Odontología, de autorización de pago sobre ingresos obtenidos en octubre y noviembre de 2024, según convenio de cooperación interinstitucional entre la empresa Representaciones ROFEC, S.A. y la Facultad de Odontología. Al respecto, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Oficio REF. FO.TESO.45-2025 del 10 de abril de 2025, del Licenciado Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III y Doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, en el que se solicita al Consejo Superior Universitario: "... autorización del pago, por concepto de "Gastos de años Anteriores", a la empresa Representaciones ROFEC, S.A., por un monto de Q53,882.50 (Cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y dos quetzales con 50/100), que corresponden al 70% de Q76,975.00 de ingresos obtenidos por los servicios prestados por dicha empresa en los meses de Octubre (Q33,967.50) y Noviembre (Q19,915.00) del año 2024 respectivamente, según convenio de Cooperación Interinstitucional entre esa empresa y la Facultad de Odontología."
2. Oficio Ref. D.P. DO 294-2025 del 21 de mayo de 2025, del Maestro Rigoberto Rubén Rodas López, Profesional de Presupuesto, con visto bueno del Licenciado Juan Alberto Pérez Mach, Jefe del Departamento de Presupuesto. En respuesta a la PROVIDENCIA DGF No. 282A-2025 del 16 de mayo de 2025, "... se opina que al 20-05-2025 existe disponibilidad presupuestaria para atender el compromiso de pago y liquidación por Q53,882.50 con cargo a la partida 4.5.10.2.02.437 ya que se tiene una disponibilidad de Q575,000.00 y se debe proceder de acuerdo con lo indicado en el acta y ley antes mencionada y, si así considera aprobar el honorable Consejo Superior Universitario -CSU-.".
3. Oficio DGF No. 627A-2025 del 23 de mayo de 2025, del Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Asistente Ejecutivo y Msc. Ragde Rivera Aquino, Asistente Ejecutivo en Asuntos Jurídicos y Administrativos, con visto bueno del Doctor José Abraham González Lemus, Director General Financiero, en el cual se opinó: "...que el Consejo Superior Universitario -CSU-, pueda avalar el trámite administrativo, ante las instancias correspondientes, para el pago y liquidación de la suma de ... (Q53,882.50), que corresponde al 70% de ...(Q76,975.00), de ingresos obtenidos por los servicios prestados por la Empresa Representaciones ROFEC, S.A., en los meses de Octubre y Noviembre de 2024, por Radiografías Panorámicas/Cefalometrías y Tomografías, según Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la referida Empresa y la Facultad de Odontología. La erogación será con cargo al Ejercicio Fiscal 2025."

II. CRITERIOS

1. Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

"**Artículo 37. Egresos devengados y no pagados**. ...Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora."

2. Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 06-2023 del 29 de marzo de 2023 del Consejo Superior Universitario).
 - 2.1 "**8.2**. La responsabilidad de la ejecución y certificación del presupuesto, es competencia de cada unidad ejecutora, quien debe efectuar un seguimiento de dicha ejecución...".
 - 2.2 "**8.17**. No puede hacerse ningún gasto si no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera necesaria".
3. Instrucciones Complementarias y Procedimientos para la Modificación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Acuerdo de Dirección DGF No. 055D-2022 del 27 de junio de 2022).
 - 3.1 "2.2.5. Los pagos de gastos devengados y no pagados en años anteriores se calificarán en el renglón de gasto que le corresponda, afectando el presupuesto del ejercicio vigente de cada unidad, previa autorización del Consejo Superior Universitario".
 - 3.2 "2.2.6. Cualquier caso no previsto lo resolverá el Departamento de Presupuesto con el Vo. Bo. de la Dirección General Financiera".
4. Adenda de prórroga y modificación al convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Odontología y Representaciones ROFEC, S.A., Guatemala, a través del Centro Radiológico, del 24 de enero de 2020. Modificaciones a la cláusula Tercera del Convenio de Cooperación Interinstitucional, enunciada en el marco de los Considerandos: "... que, en el marco de la presente Adenda al Convenio en mención, se establece que el pago debe realizarse de forma mensual contra entrega de la factura respectiva; que la Facultad de Odontología de la USAC percibirá un 30% del ingreso del Centro Radiológico, del cual hará entrega el 10% a la USAC y el 70% restante corresponderá a Representaciones ROFEC, S.A...".

III. ANÁLISIS DE AUDITORÍA

1. Adjunto al citado Oficio REF. FO.TESO.45-2025 del 10 de abril de 2025, se adjuntó "Informe de Octubre - Diciembre 2024 Radiografías Panorámicas /Cefalométricas y Tomografías", elaborado por Onelia Johanna Donis Rodríguez, Auxiliar de Tesorería, con visto bueno del Licenciado Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero, y del Doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología. En el citado informe, se presenta los datos que a continuación se resume:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Resumen de Ingresos por Radiografías Panorámicas/Cefalométricas y Tomografías, de octubre a diciembre de 2024

Mes (año 2024)	Ingresos según reporte	10% (Ingresos propios USAC)	20% Ingresos privativos Facultad de Odontología	70% Ingresos Representaciones Rofec, S.A.
OCTUBRE	48,525.00	4,852.50	9,705.00	33,967.50
NOVIEMBRE	28,450.00	2,845.00	5,690.00	19,915.00
DICIEMBRE	-	-	-	
TOTALES	76,975.00	7,697.50	15,395.00	53,882.50

Fuente: cuadro adjunto a Oficio REF. FO.TESO.45-2025 del 10 de abril de 2025 de la Facultad de Odontología.

2. La determinación del valor a pagar a la empresa Representaciones ROFEC, S.A., se efectuó sobre el 70% de los ingresos, de conformidad con el convenio suscrito con la Facultad de Odontología.
3. Según se indica en Oficio Ref. D.P. OF 294-2025 del 23 de mayo de 2025, del Maestro Rigoberto Rubén Rodas López, Profesional de Presupuesto, con visto bueno del Licenciado Juan Alberto Pérez Mach, Jefe del Departamento de Presupuesto, "... existe disponibilidad presupuestaria para atender el compromiso de pago y liquidación por Q53,882.50 con cargo a la partida 4.5.10.2.02.437 ya que se tiene una disponibilidad de Q575,000.00...". Según consulta de reporte en Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Ejecución Presupuestal Web, al 9 de junio de 2025, la disponibilidad presupuestaria asciende a Q 575,000.00.

IV) PRONUNCIAMIENTO

De conformidad con los criterios antes indicados y el análisis del caso planteado, se considera que el Consejo Superior Universitario tiene la potestad de autorizar, el registro y liquidación con cargo a la disponibilidad presupuestaria del año 2025, del pago, por concepto de "Gastos de años Anteriores", a la empresa Representaciones ROFEC, S.A., por un monto de Q 53,882.50 (Cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y dos quetzales con 50/100), que corresponden al 70% de ingresos obtenidos (Q 76,975.00) por los servicios prestados por dicha empresa en octubre y noviembre del año 2024, según convenio de Cooperación Interinstitucional entre esa empresa y la Facultad de Odontología; siempre y cuando en el expediente se incluya resolución favorable de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Presupuesto y opinión favorable de la Dirección General Financiera, de conformidad con las Instrucciones Complementarias y Procedimientos para la Modificación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Acuerdo de Dirección DGF No. 055D-2022 del 27 de junio de 2022), normas: "2.2.5. Los pagos de gastos devengados y no pagados en años anteriores se calificarán en el renglón de gasto que le corresponda, afectando el presupuesto del ejercicio vigente de cada unidad, previa autorización del Consejo Superior Universitario"; y "2.2.6. Cualquier caso no previsto lo resolverá el Departamento de Presupuesto con el Vo. Bo. de la Dirección General Financiera."

OBSERVACIÓN:

En el último párrafo de la OPINIÓN de la Dirección General Financiera (OFICIO DGF No. 627A-2025, indica: "El proceso de Pago y Liquidación de la citada erogación... deberá ser calificado, analizado y revisado por Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad a sus procedimientos internos". Se considera que esta aseveración está de más, considerando que la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

normativa presupuestaria de la Universidad no establece que la Dirección General Financiera opine sobre el control previo de Auditoría Interna, sino se debe limitar a lo establecido en los CRITERIOS indicados en esta REFERENCIA. Además, se hace la aclaración que Auditoría Interna para estos casos realiza un punto de control, de conformidad con los procedimientos del Sistema Integrado de Compras (SIC), aprobados por el señor Rector. Por lo cual, sugerimos que el doctor José Abraham González Lemus, tesorero y director general financiero se abstenga de evadir la responsabilidad en lo que compete al proceso de pago que corresponde al Departamento de Contabilidad y Departamento de Caja, dependencias de la Dirección General Financiera, en las opiniones que le corresponde externar según la normativa interna universitaria.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Con fundamento en el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 11 literal t), del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma); Normas 8.2 y, 9.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y, Numeral 2.2.5 de las Instrucciones Complementarias para la Modificación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala: 1. Aprobar el trámite administrativo, ante las instancias correspondientes, para el pago y liquidación por el monto de Q.53,882.50, que corresponde al 70% de Q.76,975.00, de ingresos obtenidos por los servicios prestados por la Empresa Representaciones ROFEC, S.A. en los meses de octubre y Noviembre de 2024, por Radiografías Panorámicas/Cefalométricas y** Tomografías, según Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la referida empresa y la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dicha erogación con cargo al Ejercicio Fiscal 2025. 2. El proceso de pago y liquidación de la citada erogación, estará bajo la responsabilidad de Tesorería y Autoridades Administrativas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ---------- Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darse por enterada de la resolución contenida en el PUNTO CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.1 del Acta No. 11-2025 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala el día 18 de julio de 2025.

13.1.2 Trasladar la resolución contenida en el PUNTO CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.1 del Acta No. 11-2025 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala el día 18 de julio de 2025 a la Tesorería de la Facultad de Odontología, para los efectos correspondientes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.2 Oficio de fecha 25 de julio de 2025, referencia SG-1017-07-2025 dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el Secretario General de la Universidad, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero.

Se conoció el oficio de fecha 25 de julio de 2025, referencia SG-1017-07-2025 dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el Secretario General de la Universidad, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, el que literalmente dice: "...Respetuosamente me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en el desempeño de sus labores diarias, el motivo de la presente es para darle seguimiento al expediente de solicitud de dispensa presentada al Consejo Superior Universitario para el nombramiento de los Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado de la unidad académica, según lo acordado en el punto octavo, inciso 8.4, subinciso 8.4.1, 8.4.2; 8.4.3 y 8.4.5 del Acta No. 04-2025 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el 27 de febrero de 2025 y punto octavo, inciso 8.1, subincisos 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 13-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva el 27 de mayo de 2025. Dicho expediente como es de su conocimiento fue trasladado a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el seguimiento correspondiente. Esta dependencia se pronunció nuevamente por medio de la PROVIDENCIA DAJ No. 224-2025 del 27 de junio de 2025, firmada por la Lcda. María Leticia Alvizures Ochoa, Auxiliar Jurídico IV, con la firma de Vo. Bo. de la Lcda. Ana Lucía Recinos Rodas, Subdirectora de Asuntos Jurídicos, la cual se traslada para su conocimiento y gestiones que correspondan en su unidad académica. Sin otro particular, me es grato suscribirme. Atentamente".

Enseguida se conoció la **Providencia DAJ No. 224-2025** de fecha 27 de junio de 2025 relacionada con la dispensa para nombrar Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, contenido en el Punto Octavo, Inciso 8.1, Subincisos 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6 del Acta No. 13-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por este Órgano de Dirección el 27 de mayo de 2025, la que literalmente dice: "...

PROVIDENCIA DAJ No. 224-2025
Guatemala, 27 de junio del 2025

ASUNTO: Dispensa para nombrar Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado, para el período del 01 de enero de 2025 al 15 de julio de 2025, según lo acordado en el Punto Octavo, Inciso 8.1, Subincisos 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6, del Acta No. 13-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el 27 de mayo de 2025. **REFERENCIA SG No. 849-06-2025.**

Pase atentamente al Secretario General de esta Casa de Estudios Superiores, Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, el presente expediente, para que, previo a que esta Dirección se pronuncie sobre lo solicitado, se sirva girar instrucciones a donde corresponda, a razón de requerir a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología lo siguiente: A la establecer en punto resolutivo la información requerida de la forma siguiente:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

Nombre Coordinación	Profesor Titular SI / NO	Graduado o Incorporado en esta Universidad Si / No	Posee el grado académico de Doctor o Maestro. Si/ NO (indicar el título obtenido)
Dra. Rome Alejandra González Tuch, como Coordinadora de la Maestría en Endodoncia,			
Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, como Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial			
Dr. Erwin Alejandro Curan Cantoral, como Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial,			
Dr. Bienvenido Argueta Hernández, como Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado,			

Así mismo adjunte a los expedientes de los profesionales propuestos, los Acuerdos de Rectoría en los cuales se reconoció los estudios de postgrado, en caso de que los mismos se realizaran en el extranjero a excepción del Profesional Bienvenido Argueta Hernández, cuya Maestría fue otorgada por la Universidad del Valle de Guatemala. Diligenciado, regrese a esta Dirección para continuar con el trámite correspondiente".

Luego, el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa que se solicitó la información requerida en la Providencia DAJ No. 22-2025 a la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, por lo que se somete a consideración de la Junta Directiva, la carta de fecha 30 de julio de 2025, referencia EPFO 130-2025 dirigida a este Órgano de Dirección por el Director de esa Unidad Docente-Administrativa, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. En atención a lo solicitado a través del oficio Ref. F.O.J.D. Oficio 12-2025, de fecha 29 de julio de 2025, y relacionado al oficio REF. SG-1017-07-2025 y PROVIDENCIA DAJ No. 224-2025, informo lo siguiente:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

Nombre Coordinación	Profesor Titular SI/ NO	Graduado o Incorporado en esta Universidad SÍ / NO	Posee el grado académico de Doctor o Maestro. SÍ/NO (indicar el título obtenido)
Dra. Rome Alejandra González Tuch, como Coordinadora de la Maestría en Endodoncia.	NO	NO (Reconocimiento de Estudios de Postgrado en proceso).	SÍ. European Master's Degree In Endodontics to (MSc).
Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, como Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial.	NO	SÍ	NO, (Pero sí cumple con los requisitos exigidos para el grado de maestría, según el artículo 13 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado y el Estatuto de la Universidad de San Carlos). Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial (74 créditos, 2 años).
Dr. Erwin Alejandro Curán Cantoral, como Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial.	NO	SÍ	NO, (Pero sí cumple con los requisitos exigidos para el grado de maestría, según el artículo 13 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado y el Estatuto de la Universidad de San Carlos). Especialista en Cirugía Maxilofacial (234 créditos, 4 años); SÍ. Maestría en Odontología Restaurativa (Universidad Mariano Gálvez)
Dr. Bienvenido Argueta Hernández, como Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado.	NO	SÍ	SÍ. Maestría en Educación Especializada en Currículo; Doctor of Philosophy.
Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral.	NO	NO (Reconocimiento de Estudios de Postgrado en proceso).	NO. (Pero sí cumple con los requisitos exigidos para el grado de maestría, según el artículo 13 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado y el Estatuto de la Universidad de San Carlos). Especialista en Rehabilitación Oral (116 créditos, 2.5 años)

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.2.2 Responder a la solicitud presentada en la Providencia DAJ No. 224-2025 de fecha 27 de junio de 2025, con la nota de fecha 30 de julio de 2025, referencia EPFO 130-2025, elaborada por la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad.

13.2.3 Encomendar al Decano en funciones darle el seguimiento en el Consejo Superior Universitario que este caso amerita.

13.3 Carta de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitando los puntos resolutivos suscritos y autorizados por el Consejo Superior Universitario relacionados con la Elección del cuerpo electoral estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Odontología para el período 2025-2029 y la convocatoria correspondiente al evento electoral en mención.
Se conoció la carta de fecha 17 de julio de 2025, referencia DAJ No. 947-2025 dirigida al Decano en funciones de la Facultad de Odontología, Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, por la Secretaria II, Ana Sofía Ramírez Castillo y la Abogada Ana María Estrada Lucero, Asesora de Asuntos Jurídicos, la que literalmente dice: "...Reciba un atento y cordial saludo, deseando que sus actividades se desarrollen con éxito, en atención al oficio identificado como Ref. F.O.J.D 356-2025, de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por el Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en el cual transcribe el PUNTO ÚNICO, incisos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 del Acta No. 16-2025 de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el miércoles 09 de julio de 2025, en relación a la Elección del cuerpo electoral estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período 2025-2029. Por lo anterior, esta Dirección solicita de sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda con el objeto de remitir los puntos resolutivos, suscritos y autorizados por el Honorable Consejo Superior Universitario y la Convocatoria correspondiente al evento electoral, con el propósito de dar cumplimiento a los puntos 1.3 y 1.4 del Acta No. 16-2025, de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el miércoles 09 de julio de 2025. Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi habitual consideración. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.3.2 Dar a conocer a la comunidad facultativa esta información.

13.3.4 Encomendar al Decano en funciones de la Facultad de Odontología, darle el seguimiento en el Consejo Superior Universitario a esta situación.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Expediente de Incorporación, presentado por el profesional **Antonyous Albatesh**, quien obtuvo el título de Licenciatura en Odontología, en la Universidad Wadi Internacional Privada, Siria, solicitando efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 421-2025, Expediente No. 50-2024 de fecha 09 de junio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Marleny Marisol Muñoz Castañeda, Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: "…**Asunto**: Expediente de **Incorporación**, presentado por el profesional **Antonyous Albatesh**, quien obtuvo el título de Licenciatura en Odontología, en la Universidad Wadi Internacional Privada, Siria. **Atentamente pase a**: Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva**: Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **Nota**: Respetuosamente solicito que el expediente respetivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Darse por enterada del Expediente de Incorporación, presentado por el profesional **Antonyous Albatesh**, quien obtuvo el título de Licenciatura en Odontología, en la Universidad Wadi Internacional Privada, Siria, solicitando efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.

14.1.2 Informar al profesional Antonyous Albatesh que, para proceder con los trámites correspondientes, se le solicita entregar a la Secretaría de la Junta Directiva, ubicada en el Edificio M-4, segundo piso, ocho (8) ejemplares impresos del plan de estudios que incluyan los contenidos de cada curso. Es importante mencionar que los documentos no serán recibidos si no se entregan junto con los requisitos del expediente de Cirujano Dentista para la incorporación profesional en Guatemala, el cual se adjunta para su referencia.

14.2 Propuesta de participación de un integrante ante el Tribunal Examinador de Incorporaciones y autorización para el inicio de examen de incorporación del profesional **Brayan Alexander Castellanos Ávila**.
Se conoció carta de fecha 13 de junio de 2025, Inc. Ref.: 002-2025, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Ana Elizabeth de Blanco, Secretaria de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: "…Con un cordial saludo me dirijo a ustedes deseando que sus actividades se realicen de la mejor manera. La Comisión de Incorporaciones, en sus reuniones semanales ha deliberado sobre la pertinencia de su participación oportuna y enlace con el Tribunal Examinador de Incorporaciones, mediante la inclusión de uno de sus integrantes. Por tal razón, en esta oportunidad proponemos como comisión, nombrar para el efecto a la Dra. Mirna Calderón Márquez. Sin ningún otro particular, quedamos a la espera de su positiva respuesta. Atentamente".
Seguidamente, se conoce el **Oficio de fecha 12 de junio de 2025, Correlativo CI-FOUSAC No. 001-05-2025**, suscrita por la Dra. Ana Elizabeth Samayoa de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Blanco, Secretaria de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: "...La Comisión de Incorporaciones de la Facultad de Odontología, posterior a la revisión y análisis del Expediente No. 102-2023 RyE-INC. No. 283-2024 que corresponde al pensum académico de: **Dr. Brayan Alexander Castellanos Ávila**, quien cuenta con el título de: Cirujano Dentista, otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. En nuestra función como comisión emitimos el dictamen correspondiente: EQUIVALENTE, Por tanto, y de acuerdo al resultado, procede a cursar a: EXAMEN DE INCORPORACIÓN, según Acta: No. 06-2025 de fecha 11 de junio de 2025".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.2.1 Darse por enterada de la propuesta de participación de un integrante ante el Tribunal Examinador de Incorporaciones y autorizar para el inicio de examen de incorporación del profesional Brayan Alexander Castellanos Ávila, en cuanto el tribunal esté conformado.

14.3 Expediente de Incorporación, presentado por la profesional **Yandra Silva Martínez**, a quien se le expidió el Título de Doctora en Estomatología, en la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba, quien solicita efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 478-2025, Expediente No. 101-2023 de fecha 17 de junio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Marleny Marisol Muñoz Castañeda, Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: "...**Asunto**: Expediente de **Incorporación**, presentado por la profesional **Yandra Silva Martínez**, a quien se le expidió el Título de Doctora en Estomatología, en la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba. **Atentamente pase a**: Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva**: Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **Nota**: Respetuosamente solicito que el expediente respetivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.3.1 Darse por enterada del Expediente de Incorporación, presentado por la profesional **Yandra Silva Martínez**, a quien se le expidió el Título de Doctora en Estomatología, en la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba, quien solicita efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.

14.3.2 Informar a la profesional Yandra Silva Martínez que, para proceder con los trámites correspondientes, se le solicita entregar a la Secretaría de la Junta Directiva, ubicada en el Edificio M-4, segundo piso, ocho (8) ejemplares impresos del plan de estudios que incluyan los contenidos de cada curso. Es importante mencionar que los documentos no serán recibidos si no se entregan junto con los requisitos del expediente de Cirujano Dentista para la incorporación profesional en Guatemala, el cual se adjunta para su referencia.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.4 Expediente de Incorporación, presentado por la profesional **Ana Lisseth Miranda Turnil**, a quien se le otorgó el título de Cirujana Dentista, en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México, solicitando la realización del examen de incorporación.

Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 482-2025, Expediente No. 52-2025 de fecha 18 de junio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Marleny Marisol Muñoz Castañeda, Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ing. Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: "...**Asunto**: Expediente de **Incorporación**, presentado por la profesional **Ana Lisseth Miranda Turnil**, a quien se le otorgó el título de Cirujana Dentista, en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México. **Atentamente pase a**: Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva**: Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **Nota**: Respetuosamente solicito que el expediente respetivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.4.1 Darse por enterada del Expediente de Incorporación, presentado por la profesional **Ana Lisseth Miranda Turnil**, a quien se le otorgó el título de Cirujana Dentista, en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México, solicitando la realización del examen de incorporación.

14.4.2 Informar a la profesional Ana Lisseth Miranda Turnil que, para proceder con los trámites correspondientes, se le solicita entregar a la Secretaría de la Junta Directiva, ubicada en el Edificio M-4, segundo piso, ocho (8) ejemplares impresos del plan de estudios que incluyan los contenidos de cada curso. Es importante mencionar que los documentos no serán recibidos si no se entregan junto con los requisitos del expediente de Cirujano Dentista para la incorporación profesional en Guatemala, el cual se adjunta para su referencia.

14.5 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Yara Andrea García Ortiz**, a quien se le otorgó el Grado de Maestra en Ciencias Estomatológicas en Ortodoncia, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2025, Ref. EPFO-117-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 06-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el viernes 02 de mayo de 2025: ----------

QUINTO: RECTIFICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE POSTGRADO, PROFESIONAL YARA ANDREA GARCÍA ORTÍZ.

5.1 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de la profesional YARA ANDREA GARCÍA ORTÍZ, a quien se le otorgó el Grado de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Maestra en Ciencias Estomatológicas en Ortodoncia, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo...". Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Maestría, presentado por la profesional YARA ANDREA GARCÍA ORTÍZ, a quien se le otorgó el Grado de Maestra en Ciencias Estomatológicas en Ortodoncia, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.----------
Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.5.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a la profesional **Yara Andrea García Ortiz**, a quien se le otorgó el Grado de Maestra en Ciencias Estomatológicas en Ortodoncia, en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	**Facultad de Odontología**		**Sistema de Estudios Postgrado**
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	**El Programa emite Dictamen**	
Maestría	SI	SI	Dictamen SEP

14.5.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

14.6 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Edlin Anahí Peláez Achtmann; y Profesional Ricardo Daniel Moir Méndez**, a quien se le otorgó el Grado de Máster en Ciencias (Master of Science, orthodontic training), en Taipei Medical University, Taipei Medical University Hospital.
Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2025, Ref. EPFO-118-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta 06-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el viernes 02 de mayo de 2025: ----------

SEXTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO: PROFESIONAL EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN; Y PROFESIONAL RICARDO DANIEL MOIR MÉNDEZ.

6.1 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de la profesional EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN, a quien se le otorgó el Grado de Máster en Ciencias (Master of Science, orthodontic training), en Taipei Medical University, Taipei Medical University Hospital; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo...". Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Maestría, presentado por la profesional EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN, a quien se le otorgó el Grado de Máster en Ciencias (Master of Science, orthodontic training), en Taipei Medical University, Taipei Medical University Hospital.----------
Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.6.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a la profesional **Edlin Anahí Peláez Achtmann**, a quien se le otorgó el Grado de Máster en Ciencias (Master of Science, orthodontic training), en Taipei Medical University, Taipei Medical University Hospital, según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	**Facultad de Odontología**		**Sistema de Estudios Postgrado**
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	**El Programa emite Dictamen**	
Maestría	SI	SI	Dictamen SEP

14.6.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.7 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Edlin Anahí Peláez Achtmann**; y profesional **Ricardo Daniel Moir Méndez**, a quien se le otorgó el grado de Especialista en Ortodoncia, en la Universidad Autónoma de Nayarit, México.

Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2025, Ref. EPFO-119-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta 06-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el viernes 02 de mayo de 2025:----------

SEXTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO: PROFESIONAL EDLIN ANAHÍ PELÁEZ ACHTMANN; Y PROFESIONAL RICARDO DANIEL MOIR MÉNDEZ.

6.2 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente del profesional RICARDO DANIEL MOIR MÉNDEZ, a quien se le otorgó el grado de Especialista en Ortodoncia, en la Universidad Autónoma de Nayarit, México; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo...", ya que, los estudios realizados cuentan con más de 150 créditos y un período de dos años y seis meses (2020-2023), por lo que, el Reconocimiento de Estudios de Postgrado procede como Maestría y no como Especialidad, según la Solicitud de Reconocimiento de Postgrado FORM. RYE No.05 (No. 69-2024). Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado en grado de Maestría, presentado por el profesional RICARDO DANIEL MOIR MÉNDEZ, a quien se le otorgó el grado de Especialista en Ortodoncia, en la Universidad Autónoma de Nayarit, México.----------

Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.7.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado al profesional **Ricardo Daniel Moir Méndez**, a quien se le otorgó el grado de Especialista en Ortodoncia, en la Universidad Autónoma de Nayarit, México, según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Maestría	SI	SI	Dictamen SEP

14.7.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

14.8 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado de la profesional **Kymberly Fabiola Medina Morales**, a quien se le expidió el título de Máster en Formación Permanente en Armonización Orofacial, en la Universidad Europea Miguel Cervantes, España.

Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2025, Ref. EPFO-120-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 07-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el viernes 06 de junio de 2025: ----------

QUINTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, PROFESIONAL KYMBERLY FABIOLA MEDINA MORALES.

5.1 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente de la profesional KYMBERLY FABIOLA MEDINA MORALES, a quien se le expidió el título de Máster en Formación Permanente en Armonización Orofacial, en la Universidad Europea Miguel Cervantes, España; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, en su artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo...". Por lo anterior, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Maestría, presentado por la profesional KYMBERLY FABIOLA MEDINA MORALES, a quien se le expidió el título de Máster en Formación Permanente en Armonización Orofacial, en la Universidad Europea Miguel Cervantes, España.----------

Sin otro particular, muy atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.8.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado a la profesional **Kymberly Fabiola Medina Morales**, a quien se le expidió el título de Máster en Formación Permanente en Armonización Orofacial, en la Universidad Europea Miguel Cervantes, España, según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Maestría	SI	SI	Dictamen SEP

14.8.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

14.9 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional **Juan Carlos Kepfer Samayoa y Juan Antonio Martínez Saravia**, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.

Se conoció carta de fecha 11 de julio de 2025, Ref. EPFO-122-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "...Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 08-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el viernes 11 de julio de 2025: ----------

QUINTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, PROFESIONALES: JUAN CARLOS KEPFER SAMAYOA, Y JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA.

5.1 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente del profesional JUAN CARLOS KEPFER SAMAYOA, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en La Pontificia Universidad Javeriana, Colombia; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, para la obtención del grado de Maestro, artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

menor de doce meses de trabajo efectivo…". Por lo anterior, y en virtud de que dicho expediente cuenta con los más de cuarenta y cinco créditos requeridos y realizados en un período de dos años, el Reconocimiento de Estudios de Postgrado procede como Maestría y no como Especialidad, según la Solicitud de Reconocimiento de Postgrado FORM. RYE No.05 (No. 69-2024), por lo que, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: Dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado en grado de Maestría, presentado por el profesional JUAN CARLOS KEPFER SAMAYOA, a quién se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en La Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.----------
Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.9.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado al profesional **Juan Carlos Kepfer Samayoa**, a quién se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en La Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	**Facultad de Odontología**		**Sistema de Estudios Postgrado**
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	**El Programa emite Dictamen**	
Maestría	SI	SI	Dictamen SEP

14.9.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

14.10 Dictamen favorable del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado del Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado del profesional **Juan Carlos Kepfer Samayoa y Juan Antonio Martínez Saravia**, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.
Se conoció carta de fecha 15 de julio de 2025, Ref. EPFO-123-2025, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "…Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el punto QUINTO, Incisos 5.2 y 5.3 del Acta 08-2025 de Reunión Ordinaria del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, celebrada el viernes 11 de julio de 2025: ----------

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

QUINTO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO, PROFESIONALES: JUAN CARLOS KEPFER SAMAYOA, Y JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA.
5.2 El Dr. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA, se inhibe de conocer el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por su persona.
5.3 El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, después de conocer, analizar y evaluar el expediente del profesional JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA, a quien se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia; determina que dicho expediente cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, para la obtención del grado de Maestro, artículo 13 "Créditos. Los créditos mínimos para la obtención del grado de Maestro son los siguientes: a. En el caso de la Maestría en Ciencias el total mínimo de créditos es de cuarenta y cinco, obtenido en un período no menor de doce meses de trabajo efectivo...". Por lo anterior, y en virtud de que dicho expediente cuenta con los más de cuarenta y cinco créditos requeridos y realizados en un período de dos años y seis meses, el Reconocimiento de Estudios de Postgrado procede como Maestría y no como Especialidad, por lo que, el Consejo Académico de Postgrado, ACUERDA: Dictaminar favorable el expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado en grado de Maestría, presentado por el profesional JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA, a quién se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.----------
Sin otro particular, muy atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.10.1 Otorgar el aval de Reconocimiento de Estudios de Postgrado al profesional **Juan Antonio Martínez Saravia**, a quién se le otorgó el título de Especialista en Rehabilitación Oral, en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, según Dictamen del ente Calificador de la Escuela de Estudios de Postgrado, cumple con lo estipulado en el Artículo 63, inciso b) numeral 2) de las Maestrías y Artículo 86, inciso a) del Capítulo III de los Reconocimientos de Postgrados de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Solicitud Reconocimiento de Postgrado obtenido en el Extranjero	Facultad de Odontología		Sistema de Estudios Postgrado
	Posee Programa de Estudios de Postgrado	El Programa emite Dictamen	
Maestría	SI	SI	Dictamen SEP

14.10.2 Trasladar el expediente al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los efectos consiguientes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 22-2025

14.11 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 600-2025, Expediente No. 15-2025 de fecha 11 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Fernanda Lucía Juárez Lucero, Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: "…**Asunto**: Expediente de **Reconocimiento de Postgrado**, presentado por el profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, a quien se le otorgó el Diploma de Especialidad en Ortodoncia, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México. **Atentamente pase a**: Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva**: Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **NOTA**: Respetuosamente solicito que el expediente respectivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.11.1 Trasladar el expediente del profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, para su respectiva revisión y emisión de dictamen.

14.12 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por el profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, a quien se le expidió el Grado de Maestría en Investigación y Docencia Odontológica, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 601-2025, Expediente No. 16-2025 de fecha 11 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Fernanda Lucía Juárez Lucero, Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: "…**Asunto**: Expediente de **Reconocimiento de Postgrado**, presentado por el profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, a quien se le expidió el Grado de Maestría en Investigación y Docencia Odontológica, en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla, México. **Atentamente pase a**: Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva**: Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **NOTA**: Respetuosamente solicito que el expediente respectivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.12.1 Trasladar el expediente del profesional **Javier Alberto Curán Cantoral**, al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, para su respectiva revisión y emisión de dictamen.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.13 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional **Annette Ivonne Castillo Pérez**, a quien se le expidió el Diploma de Especialidad en Estomatología Pediátrica, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 603-2025, Expediente No. 45-2025 de fecha 11 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Fernanda Lucía Juárez Lucero, Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: "…**Asunto**: Expediente de **Reconocimiento de Postgrado**, presentado por la profesional **Annette Ivonne Castillo Pérez**, a quien se le expidió el Diploma de Especialidad en Estomatología Pediátrica, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. **Atentamente pase a**: Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva**: Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **NOTA**: Respetuosamente solicito que el expediente respectivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.13.1 Trasladar el expediente de la profesional **ANNETTE IVONNE CASTILLO PÉREZ**, al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, para su respectiva revisión y emisión de dictamen.

14.14 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional **Nancy Lissette Vásquez Méndez**, a quien se le expidió el Diploma de Especialidad en Odontología Estética, Cosmética, Restauradora e Implantología, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 604-2025, Expediente No. 46-2025 de fecha 11 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Fernanda Lucía Juárez Lucero, Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: "…**Asunto**: Expediente de **Reconocimiento de Postgrado**, presentado por la profesional **Nancy Lissette Vásquez Méndez**, a quien se le expidió el Diploma de Especialidad en Odontología Estética, Cosmética, Restauradora e Implantología, en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México. **Atentamente pase a**: Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva**: Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **NOTA**: Respetuosamente solicito que el expediente respectivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.14.1 Trasladar el expediente de la profesional **NANCY LISSETTE VÁSQUEZ MÉNDEZ**, al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, para su respectiva revisión y emisión de dictamen.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

14.15 Expediente de Reconocimiento de Estudios de Postgrado, presentado por la profesional **Alma Sofía Contreras Torres**, a quien se le otorgó el Grado de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en el Centro de Estudios Superiores de Ortodoncia, México.
Se conoció Oficio RYE-INC-Prov. No. 602-2025, Expediente No. 40-2025 de fecha 11 de julio de 2025, dirigida a la Junta Directiva, suscrita por Fernanda Lucía Juárez Lucero, Área de Incorporaciones con el Vo.Bo. del Ingeniero Bryan Otto Fuentes Paz, Jefe del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: …"**Asunto**: Expediente de **Reconocimiento de Postgrado**, presentado por la profesional **Alma Sofía Contreras Torres**, a quien se le otorgó el Grado de Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, en el Centro de Estudios Superiores de Ortodoncia, México. **Atentamente pase a**: Junta Directiva Facultad de Odontología Universidad de San Carlos de Guatemala. **Para que se sirva**: Conocer, revisar documentación, analizar, emitir dictamen. **NOTA**: Respetuosamente solicito que el expediente respectivo sea trasladado sin ser foliado, ya que la Oficina de Incorporaciones es la responsable del diligenciamiento y, por tanto, de realizar la foliación correspondiente. Esto con el fin de evitar tachaduras o inconsistencias en la numeración de las hojas".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

14.15.1 Trasladar el expediente de la profesional **ALMA SOFÍA CONTRERAS TORRES**, al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, para su respectiva revisión y emisión de dictamen.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Freddy Enrique López Pacheco ante la Escuela de Estudios de Postgrado, relacionado con la revisión de notas, zonas y examen de la clase de Microscopía Clínica y Quirúrgica.
Se conoció carta de fecha 10 de julio de 2025, dirigida al Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, con copia a la Junta Directiva, por el Dr. Freddy Enrique López Pacheco, estudiante de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: "…Por este medio me dirijo a usted, respetuosamente, con el objeto de plantear ante su persona el recurso de apelación que en derecho me corresponde, en atención al artículo 2 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acogiéndome mi al artículo 28 de la Constitución, que consagra mi derecho de petición, estando en tiempo para dicho planteamiento para exponer ante usted los siguientes:
HECHOS
1. El día 8 de julio solicité a Coordinación Académica de la Escuela de Post grado una revisión de notas, zona y examen de la clase de Microscopía clínica y Quirúrgica, recibida por la dicha oficina el mismo.
2. Posteriormente el mismo día, recibí una notificación vía electrónica citándome para el día 09 de julio en el período comprendido de 8 a 10 mañana, sin embargo, la misma fue no se llevó a cabo dados los acontecimientos sísmicos.
3. El día de hoy 10 de julio, en horas de la mañana, recibí una llamada telefónica en la cual me indicaron que la reunión antes descrita se llevaría a cabo a las g de la mañana del día de hoy, la cual por razones que desconozco se llevó a cabo a las 9 de la mañana, en donde fueron expuestos los motivos por los cuales solicité la revisión. Cabe resaltar que mi oposición es motivada en el derecho que se me está violentando a la educación, siendo el caso que la Universidad de San Carlos

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de Guatemala, es la casa de estudios del Estado de Guatemala y esto sin estar resuelto en definitiva todos los argumentos que deben ser expuestos, por lo cual me motiva a solicitar su intervención para que sea escuchado como lo dicta el Normativo del Programa de Estudios de Postgrado, del cual cito sus disposiciones finales: "1. Casos no previstos...serán resueltos por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología en consulta con el Director del Programa de Estudios de Posgrado."
En ese sentido, respetuosamente, solicito a usted:
I. Que se admita para su trámite el presente escrito, estando en tiempo para su presentación II. Que se tome nota de la dirección para recibir notificaciones la primera calle siete guión sesenta y ocho zona uno, tercer nivel, Edificio Peña, de la ciudad de Guatemala, (1a calle 7-68 zona 1 de la Ciudad de Guatemala), casillero electrónico: 261751840010 1 o Fredy_lopez197@yahoo.com.
III. Que se tome nota de mi intención de no dejar de asistir a las clases presenciales debido a que, fui violentado de mis derechos como estudiante y siendo que es un derecho consagrado en la Constitución Política de la República de Guatemala, que en su artículo 71 resalta "Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna." Además, que la Ley del Organismo Judicial resalta "Carecen de validez las disposiciones que contradigan una norma de jerarquía superior." y las disposiciones reglamentarias son jerárquicamente menores que las leyes y la constitución, en esa misma lógica no pueden ser contrariadas y menos tergiversar o disminuir los derechos que la constitución brinda a todo habitante de la Republica. Cita de leyes artículos 28, 44, 71, 175 de la Constitución Política de la República, artículo 9 de la Ley del Organismo Judicial, artículo 2 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos y artículo 13 del Normativo del Programa de Estudios de Postgrado de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Odontología. Sin otro particular me suscribo de usted".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Darse por enterada de la nota enviada al Decano por el Dr. Freddy Enrique López Pacheco, estudiante de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad.

15.2 Solicitud de contratación del personal técnico para laborar en el Laboratorio Clínico y de Investigación de Microbiología de la Facultad de Odontología en sustitución de la Sra. Clara Margarita Ortega Figueroa de Gamboa, quien presentó su renuncia.
Se conoció carta de fecha 17 de julio de 2025, Ref. ADPOLP27/Contrat. Micro, dirigida al Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón, Decano en funciones, con copia a la Junta Directiva, por la Lcda. Priscila Elizabeth Marroquín, Regente y el Dr. Jorge Orlando Ávila Morales, Coordinador del Laboratorio Clínico y Microbiología, que literalmente dice: "...Le saludamos deseándole éxitos en sus actividades diarias.
El motivo de la presente es para solicitar la contratación de personal técnico, para laborar en el Laboratorio Clínico y de investigación de Microbiología de la Facultad de Odontología, en sustitución de la Técnica de Laboratorio Sra. Clara Margarita Ortega, debido a su renuncia presentada a partir del 15 de julio del año en curso. El horario solicitado es de 7:30 a 9:30 am de lunes a viernes, a partir del lunes 21 de julio del 2025. Se realizaron las consultas pertinentes en el Departamento de Tesorería de la facultad, en donde se nos informó que se

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

cuenta con el presupuesto necesario para poder realizar la contratación del personal. Esta contratación es necesaria, debido a que existen diferentes procesos que se requieren para realizar un estimado entre 12 a 15 pruebas diarias; cabe destacar que de 7:30 a 11:30 se atiende a la mayoría de los pacientes, por lo que se requiere apoyo en ese horario. La mayoría de los procesos de laboratorio son manuales, los cuales incluyen:

TOMA DE MUESTRA

- Abastecimiento de toma de muestra: Tubos, torundas de algodón, cambio de bolsa roja, guantes, agujas, jeringas. Toma de muestra a pacientes.
- Centrifugación de las muestras.
- Repartir tubos en cada área.
- Preparación de plasmas ricos en fibrina.

HEMATOLOGÍA

- Paso de controles.
- Mantenimiento semanal del equipo.
- Procesamiento de muestras de hematología.
- Control de muestras de hematología con frotes cuando sea necesario.

TIEMPOS DE COAGULACIÓN

- Procesamiento de muestras (TP, TTP)

QUÍMICA

- Procesamiento de Hemoglobina glicosilada.
- Procesamiento de pruebas de química (glucosa, colesterol total, triglicéridos, colesterol HDL, ácido úrico, nitrógeno de urea, creatinina).
- Paso de controles de las pruebas

LAVADO DE CRISTALERÍA Y MATERIALES

- Lavado de cristalería y tips. Secado.
- Preparación de recipientes para lavado
- Limpieza de superficies de ser necesario

PREPARACIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO/MATERIALES PARA LABORATORIO

- Cálculos para preparar las placas de petri necesarias.
- Preparación de medios
- Rotulación de placas de petri.
- Llenado de placas de petri.
- Empacado y almacenamiento de placas de petri.
- Preparación de cualquier colorante o material que se requiera para el laboratorio.

REPORTE Y ENTREGA DE RESULTADOS

- Pasar datos a formato digital
- Imprimir resultados
- Pasar resultados al libro

TAREAS DOCENTES

- Elaboración de medios para laboratorios del curso de Microbiología
- Preparación de prácticas de laboratorio del curso de Microbiología
- Apoyo en la ejecución de los Laboratorios del curso de Microbiología.

TAREAS ADMINISTRATIVAS

- Manejar el Kardex de laboratorio.
- Pedido de consumibles de laboratorio.
- Elaboración y envío de resultados de laboratorio

TAREAS DE INVESTIGACIÓN

- Apoyo a estudiantes/investigadores de grado y post grado, cuando sea requerido.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Adicional a los procedimientos anteriormente mencionados, acabamos de recibir el aparato de laboratorio llamado **ICHROMA**, el cual nos permitirá implementar nuevas pruebas de laboratorio en el área de inmunología, tales como resistencia a la insulina, proteína C reactiva (PCR), antígeno de superficie de hepatitis B, entre muchas otras pruebas que se irán implementando con el tiempo; esto con el fin de mejorar la calidad de la atención a los pacientes y brindar información útil en los procedimientos dentales e investigaciones que se lleven a cabo en la facultad. Por estas razones, la contratación del personal en sustitución de la Sra. Clara Ortega es indispensable para el adecuado funcionamiento del laboratorio.
En este orden de ideas se hizo la evaluación de 10 personas, que aplicaron a la plaza y luego de varias evaluaciones enviamos a la terna propuesta en el siguiente orden:

1. **Cinthia Morelia Dávila Portillo**
2. Dulce María Ramos García
3. Kimberly Olga María Galindo Muñoz

Agradeciendo de antemano su atención y apoyo a nuestra solicitud, suscribimos. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.2.1 Darse por enterada de la gestión hecha por el Dr. Jorge Orlando Ávila Morales y la Licda. Priscila Elizabeth Marroquín Rabinal, Coordinador y Regente del Laboratorio Clínico y de Microbiología de la Facultad, respectivamente.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Vocal Quinto, Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, participó en la sesión de la Junta Directiva de manera virtual.

16.2 Se hace constar que el Vocal Tercero, Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, al concluir la resolución del Punto Décimo Segundo, Inciso 12.5, se retiró de la sesión por compromisos adquiridos, siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos (13:43).

16.3 Se da por finalizada la presente sesión siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos (14:35) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colón
DECANO EN FUNCIONES

Dra. Alma Lucrecia Chinchilla Almaraz
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 14,501 al 15,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020